



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2023.





“Parafraseando a Mandela, yo creo firmemente que: la educación es el arma más poderosa para cambiar nuestro mundo acá en Melipeuco.”

Alejandro Cuminao Barros, alcalde de Melipeuco.

Índice

| | |
|--|----|
| Presentación | 4 |
| Concejo Municipal | 5 |
| Fundamentos del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) | 6 |
| | 14 |
| Establecimientos Educativos | 18 |
| Ideario y objetivos PADEM 2023 | 20 |
| Acciones a realizar año 2023 | 23 |
| Actores de las comunidades educativas: | 26 |
| Antecedentes de la comuna de Melipeuco | 34 |
| Fondos y programas de apoyo al proceso educativo. | 43 |
| Resultados SIMCE- PDT | 55 |
| Dotación docente y personal asistente de la educación | 59 |
| Recursos humanos proyectados para el año 2023 | 76 |
| Proyección de presupuesto 2023 | |

Presentación.

Durante el año 2022 hemos trabajado duramente para poder alcanzar nuestros objetivos propuestos en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021, donde hubo muchas metas y necesidades que debíamos satisfacer por el bien de nuestra comunidad educativa. Y pese que en algunas áreas hemos hecho más de lo que teníamos propuesto, no nos sentimos conformes, sino que con más desafíos para con la educación pública de la comuna.

Como sostenedor de la educación municipal no descansaré hasta que demos solución a las grandes necesidades de la gestión educacional que tenemos: su deficit financiero, la falta de dotación de personal volante para los remplazos, espacios más amplios y mayores recursos para las distintas acciones que dan vida a los Planes de Mejoramiento Educativos y los sueños que tienen los docentes y equipos directivos para con los estudiantes.

Por otro lado, agradezco tremendamente la confianza depositada en las familias para con la educación municipal; y agradezco también a los docentes y asistentes de la educación que día a día ejercen su vocación de servicio público, entregando lo mejor de sí mismos, para que nuestros estudiantes gocen de las condiciones, conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes que nos llevarán a tener altos estándares educativos en nuestra comuna y ciudadanos integrales para nuestra sociedad.

Finalmente, reitero mi compromiso para seguir gestionando de la manera más eficiente posible, en conjunto al DAEM, para otorgar todas las facilidades en cuanto podamos, para que el proceso pedagógico, de gestión, administración y finanzas sea llevadero y beneficioso para la comunidad educativa; de tal forma nuestros estudiantes reciban la educación de calidad que se merecen, y en el mediano plazo juntos podamos romper el

círculo de la pobreza, pues así como Mandela dijo que “la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”, yo como alcalde creo firmemente que la educación es el arma más poderosa para cambiar nuestro mundo acá en Melipeuco.



Alejandro Cuminao Barros

Alcalde de Melipeuco

Concejo Municipal 2021-2024:

El Concejo Municipal es un organo político/administrador que norma, resuelve, ficaliza, gestiona, coopera y hace efectiva la democratización, visibilidad y participación de la comunidad local.

El concejo municipal esta compuesto por:

| | | |
|------------|----------|---------------------------|
| Alcalde | Señor | Alejandro Cuminao Barros |
| Concejales | Señor | Claudio Melillán Melillán |
| | Señor | René Epulef Zavala |
| | Señor | Dany Maldonado Cayumán |
| | Señorita | Eloisa Herrera Cuevas |
| | Señor | Eric Burgos Sánchez |
| | Señor | Nelson Sepúlveda Reumay |

Concejo Municipal 2021-2024:

Alejandro Cuminao Barros
Acaide de Melipeuco

René Epulef Zavala
Concejal de Melipeuco

Dary Maldonado Cayuman
Concejal de Melipeuco

Nelson Sepúlveda Reumay
Concejal de Melipeuco

Eloisa Herrera Cuevas
Concejala de Melipeuco

Erick Burgos Sánchez
Concejal de Melipeuco

Claudio Mellian Mellian
Concejal de Melipeuco

MELIPEUCO PARA TODAS Y TODOS

Fundamentos del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).

La Ley N° 19.410 en su artículo 4° establece que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular de manera anual un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que debe contemplar, a lo menos:

- Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente y posteriores.
- Metas que el DAEM y cada establecimiento pretenden alcanzar en el corto, mediano o largo plazo.
- Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico-pedagógicas.
- Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

A raíz de lo anterior, es imperante la necesidad de planificar el PADEM no solo en los principios fundamentales de la educación, los sellos de los Establecimientos educacionales,

las directrices, metas y deseos del corazón de las comunidades educativas, sino también el marco legal que rige el desarrollo del Sistema educativo del país, tales como:

Ley 20.370 Ley General de Educación, la cual en su artículo 1° regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media, regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y la calidad de su servicio.

Junto a esto, establece que el Estado con la Ley General de educación debe asumir los deberes de:

-Promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre kinder y kinder).

-La educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.

-Resguardar los derechos de los padres y alumnos, cualquiera sea la dependencia del establecimiento que elijan.

-Promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias.

-Propender a asegurar la calidad de la educación.

-Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

Respecto a la educación pública, es deber del Estado que el sistema integrado por los establecimientos educacionales de su propiedad provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico, esto es, respetuoso de toda expresión religiosa, y pluralista, que permita el acceso a él a toda la población y que promueva la inclusión social y la equidad.

La Ley General de Educación contempla la creación del Concejo Nacional de Educación, en remplazo del actual Concejo Superior de Educación. Además contempla la creación de la Agencia de Calidad de Educación y de la Superintendencia de Educación.

Las funciones cumplirá el Concejo Nacional de Educación son:

-Aprobar o formular observaciones a las bases curriculares de los niveles escolares (parvularia, básica, media y superior) pero también a las modalidades educativas de adultos, especial y otros a crearse.

Las funciones que cumplirá el Consejo en relación a la educación escolar son:

-Aprobar planes y programas de estudio formulados por el Mineduc.

-Apelar cuando el Mineduc rechaza u objeta planes y programas de estudio.

-Informar u observar los estándares de calidad propuestos por el Mineduc.

-Informar u observar normas sobre calificación y promoción escolar.

- Asesorar al Ministerio en materias consultadas.

Las funciones que cumplirá la Agencia de Calidad son:

- Medir calidad y equidad de la educación a nivel nacional.
- Evaluar los logros de aprendizaje y desempeño de colegios en base a estándares indicativos.
- Evaluar el desempeño docente.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación del desempeño de los colegios y sostenedores educacionales. (Fortalecer autoevaluación).
- Informar públicamente los resultados (Los resultados no pueden ser usados ni publicados de modo que pueda afectar negativamente a los alumnos).
- Realizar la coordinación para las pruebas Internacionales de calidad.

En cuanto al resguardo de derechos la LGE establece que:

- El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales de cualquier nivel.
- En los establecimientos que reciben aporte estatal, el cambio de estado civil de los padres y apoderados, no puede constituir impedimento para la continuidad del alumno o alumna en el establecimiento.

- Durante la vigencia del año escolar o académico, no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por causales que deriven del no pago de obligaciones contraídas por los padres o del rendimiento de los alumnos.

-En los establecimientos subvencionados, los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos una vez en básica y una vez en media, sin que por esa causal no se le renueve la matrícula.

-Ni el Estado, ni los establecimientos educacionales podrán discriminar arbitrariamente en el trato que deben dar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

-El proceso de admisión (selección) se ha definido en el artículo 12 de la Ley 20.370, con las modificaciones instruidas por la Ley de Inclusión. Por su parte el artículo 13 especifica en los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados. Los procesos de admisión de estudiantes a los establecimientos educacionales se realizarán por medio un sistema que garantice la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vele por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos. Lo señalado en los incisos anteriores es, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.

-La educación parvularia no exige requisitos mínimos para acceder a ella, ni constituirá antecedente obligatorio para ingresar a la educación básica, si la Constitución Política del Estado establece su obligatoriedad, se encuentra en proceso de elaboración el marco normativo por la Subsecretaría de Educación Parvularia.

-La educación básica tendrá una duración de 6 años y la media regular también. Los primeros 4 años de la educación media serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada. Esta nueva estructura comenzará a regir el año 2018.

Respecto a los artículos, directrices y fundamentos que sustentan la Ley General de Educación, este sostenedor está completamente de acuerdo y hace el fiel compromiso para que durante esta gestión municipal se cumpla todo lo que la ley manda por el bien de los estudiantes y la educación pública de Melipeuco.

Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente el servicio educativo.

En las acciones a desarrollar para el período 2021 / 2022 se debe considerar el futuro traspaso al Servicio Local de Educación Pública:

-Determinar los requerimientos en recursos humanos de cada establecimiento educacional acorde a Planes y Programas y líneas de acción propios de cada unidad educativa.

-Contar con un inventario de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.

-Conforme a instrucciones de Contraloría.

-Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.

En tanto no se clarifique el traspaso al Sistema de Educación Pública, la Municipalidad de Melipeuco continuará cumpliendo la función como cooperadora del Sistema Educacional del Estado, siendo su representante –en calidad de Sostenedor – Don Alejandro Cuminao Barros en su calidad de Alcalde.

Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) 20.248. La SEP es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas

pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Pueden estar en la SEP todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio (al año 2017 abarca desde Prekinder a 4° Medio) y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el convenio.

En Chile cerca del 85% de los establecimientos educacionales que cumplen los requisitos están incorporados a la SEP, 99% de los municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados.

En Melipeuco hasta el año 2020 todos los Establecimientos educacionales - dependientes de la Municipalidad- tenían convenio con la SEP. No obstante, por algunas negligencias administrativas, la Escuela Molulco y Escuela Carén perdieron su convenio. Sin embargo, esta administración se comprometió en recuperar dicha subvención para estos Establecimientos y así se logró durante el año 2021, teniendo las pimeras transferencias de la Escuela Carén (porque Molulco esta en receso) durante el mes de septiembre del 2022.

Cabe destacar que los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

Ley de Inclusión Escolar N°20.845, que pone fin al lucro, a la selección y al

financiamiento compartido de las familias; regulando la admisión de estudiantes en los cursos iniciales o para quienes deseen cambiarse de establecimiento.

Además, la Ley 20.845, tiene como principios:

-La no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.

-La gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.

-La dignidad del ser humano y su educación integral.

-Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados y sustentabilidad.

-El sostenedor tiene plena libertad para determinar su proyecto educativo, el Estado respeta la diversidad de procesos y proyectos, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado.

-La Ley de inclusión entrega mayores recursos para fortalecer la educación:

- Incrementa la subvención escolar preferencial en un 20% para todos los establecimientos que cuentan con SEP.

- Se establece la categoría de alumnos preferentes para los alumnos del 3º y 4º quintil de establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a ½ SEP.

- Se crea el aporte de gratuidad, que corresponde a 0,45 USE en la actualidad, para alumnos de establecimientos gratuitos, con convenio SEP vigente y cuyo sostenedor es una persona jurídica sin fines de lucro.

Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. El Sistema de Reconocimiento es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores y profesoras en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

Diferencia entre Sistema de Reconocimiento y Evaluación Docente:

El Sistema de Reconocimiento, creado por la Ley N° 20.903 en el año 2016 y regulada por el Decreto con Fuerza Ley N° 1, es el proceso evaluativo que permite la progresión de los docentes en los tramos de la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados, que funciona usando unos de los instrumentos de la Evaluación Docente, el Portafolio. Para esta progresión en tramos, se consideran los años de experiencia Profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: el citado Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP).

Los tramos a los que pueden acceder los y las docentes son: inicial, por el solo hecho de insertarse en una comunidad educativa, temprano, avanzado. Este último corresponde al nivel de desarrollo profesional esperado. No obstante, existen dos tramos adicionales a los cuáles los y las docentes pueden acceder voluntariamente: experto I y experto II. (En la comuna tenemos a una sola profesora en nivel experto I).

Por otra parte, la Evaluación Docente se encuentra regulada en el Decreto Fuerza de ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, y en el Decreto N° 192 de 2004, de la Subsecretaría de la Educación. Es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales o de los Servicios Locales de Educación. Esta evaluación se compone de cuatro instrumentos, siendo estos: Portafolio, Pauta de Evaluación, Entrevista Evaluador Par y un Informe de Referencia de terceros.

Instrumento de evaluación de evaluación del Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente:

1. Portafolio: el portafolio del Sistema de Reconocimiento, mismo utilizado en la Evaluación Docente es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes de aula, a partir de evidencia directa del trabajo dentro y fuera de ella.

-El Portafolio permite al docente mostrar su mejor desempeño.

Previo a su elaboración, se debe leer con atención la información disponible en docentemas.cl. Durante el periodo de elaboración del Portafolio, en esta plataforma se

encuentra disponible el Manual de Portafolio, de los distintos niveles y modalidades educativas evaluadas. Este Manual entrega las indicaciones para desarrollar los distintos módulos y permite conocer cuál es el desempeño esperado para cada tarea, orientando la elaboración de la evidencia a presentar.

El Portafolio consta de tres módulos:

Módulo 1: Planificación, Evaluación y reflexión

Este módulo, a su vez, consta de tres tareas:

-Planificación: el o la docente debe realizar y describir actividades desarrolladas con sus estudiantes.

-Evaluación: el o la docente debe presentar una evaluación que haya realizado y responder preguntas sobre la misma.

-Reflexión: el o la docente debe responder preguntas de reflexión sobre su quehacer docente.

Módulo 2: Clase grabada

-El o la docente debe presentar una muestra de su práctica pedagógica en 40 minutos.

La grabación es realizada por organismo encargado de la evaluación docente.

-El día y la hora se agendan con anterioridad, de modo que el o la docente pueda preparar una clase que dé cuenta de su mejor desempeño.

-La grabación puede realizarse antes, durante o después de elaborar las tareas del Módulo 1, puesto que son procesos independientes.

Módulo 3: Trabajo colaborativo

-El o la docente debe describir una experiencia de trabajo colaborativo entre profesores en la que haya participado (hasta 3 años hacia atrás) y reflexionar a partir de ella. La evidencia puede ser colectiva, pero el análisis y la reflexión profesional debe ser personal.

-Esta práctica colaborativa se debe haber realizado con el objetivo de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

-En paralelo, el director/a reporta sobre trabajo colaborativo, responsabilidades profesionales y el desarrollo profesional pertinente realizado por docente en los últimos 3 años.

Cada uno de los aspectos evaluados de los distintos módulos y tareas que lo componen provienen de los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE). Las rúbricas de corrección están elaboradas en coherencia con el desempeño esperado para cada aspecto descrito en el MBE.

Recientemente entró en vigencia la Ley 21.506 que suspende la Evaluación del Desempeño Profesional Docente y permite suspender voluntariamente el Sistema de

Reconocimiento para este 2022. Así las cosas, de los 17 docentes convocados para render su Evaluación docente, solo 5 no se acogerán a la Ley y continuarán con su proceso individual.

Ley N°20.835 La Subsecretaría de Educación Parvularia, es la entidad rectora de la política del nivel en Chile y se encuentra a cargo de diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas, planes y programas educativos para el ciclo de 0 a 6 años.

Esta entidad está desarrollando un conjunto de procesos y estrategias clave que permitan instalar una política integral que promueva el derecho de todos los niños y niñas a una educación gratuita y de calidad y con las mejores oportunidades de aprendizaje. La Subsecretaría de Educación Parvularia está trabajando en:

-Aumento de cobertura: El compromiso es continuar incorporando nuevos cupos para el tramo de 0 a 4 años y la universalización de los niveles de Transición, a través de la creación de nuevas Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI y Fundación Integra.

-Avanzar en Calidad: mejorar las condiciones de trabajo pedagógico y las oportunidades de aprendizaje. Su compromiso es establecer marcos normativos para el funcionamiento de jardines infantiles públicos y privados, la mejora de estándares para el funcionamiento mediante un Plan de Reconocimiento Oficial, actualizar las Bases Curriculares de Educación Parvularia, y crear un Marco para la Buena Enseñanza, todo esto en el marco de un Sistema de Acreditación de la Calidad.

El Estado otorga Educación Parvularia gratuita e integral a los niños y niñas desde los 85 días hasta su ingreso a la educación general básica.

El nivel de Educación Parvularia, es el primero del sistema educacional chileno, y se propone favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes de calidad para todos los párvulos, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

En general, las escuelas, jardines infantiles de JUNJI, Fundación Integra y establecimientos privados, tienen la siguiente organización administrativa para los grupos o cursos:

- Sala Cuna Menor: niños/as de entre 85 días y un año de edad.
- Sala Cuna Mayor: niños/as entre 1 y 2 años de edad.
- Nivel Medio Menor: niños/as entre 2 y 3 años de edad.
- Nivel Medio Mayor: niños/as entre 3 y 4 años de edad.
- Primer Nivel Transición: niños/as de 4 años de edad.
- Segundo Nivel de Transición: niños/as de 5 años de edad.

Considerando la necesidad de cambios institucionales para desarrollar la Reforma en Educación Parvularia, se establece el objetivo de instalar la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia. Esto implica el ordenamiento y la modernización del sector separando las funciones del diseño de política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio.

Existen escuelas públicas (nivel Transición), y salas cuna y jardines infantiles de JUNJI e Integra, para educar a los niños y niñas en el nivel parvulario. Los servicios que entregan Fundación Integra y JUNJI son completamente gratuitos.

Para inscribir a un niño o niña en un establecimiento de la JUNJI los padres o encargados del párvulo deben acudir directamente a un jardín en la comuna donde vive, en su trayectoria al trabajo o donde les sea más conveniente y presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o Libreta de Familia.
- Carné de Consultorio.
- Certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación).
- Otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que le puede solicitar la educadora tras la entrevista personal.

En el caso de Postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizados los datos se le informará su resultado.

Para asistir a una sala cuna o jardín infantil de Fundación Integra, los padres o encargados del párvulo deben presentar el certificado de nacimiento y el carnet de control de salud del niño o niña. Las postulaciones se realizan principalmente en octubre, noviembre, diciembre, enero y marzo, pero se puede postular a su hijo o hija durante todo el año.

El Playgroup, Prekínder y Kinder aún no son obligatorios para ingresar a la educación básica, ya que no se ha dictado la ley que implementará dicha obligatoriedad.

La educación parvularia abarca desde sala cuna hasta el nivel transición mayor, o comúnmente llamado kínder, por lo que los jardines infantiles pueden impartir dicho nivel. De todos modos, la política de fortalecimiento de la educación pública incentiva el ingreso de niños y niñas de los niveles de transición (prekínder y kínder) a las escuelas públicas, centrándose la oferta de JUNJI y Fundación Integra en los niños de salas cuna y niveles medios.

En las escuelas públicas el Kinder es gratuito. También en aquellos colegios subvencionados que adhirieron a la gratuidad en el último año.

En los establecimientos particulares subvencionados que no han adherido aún a la gratuidad, donde la familia aporta una cantidad de dinero y la otra el Estado con la subvención escolar, o los pagados y, en los particulares pagados el Kinder es pagado.

A las educadoras se les debe exigir título profesional de educador o educadora de párvulos. Desde el año 2016 la carrera únicamente puede ser impartida por universidades, lo que implica la obtención de una licenciatura, pero se reconoce el título a todos quienes lo obtuvieron de un instituto profesional.

Las Educadoras de nivel de Transición municipales y corporaciones municipales, entraron a Carrera Docente a partir del 2016 (encasillamiento y formación en servicio, esto es, capacitación y formación), para recibir la asignación de tramo a contar de julio de 2017. Las educadoras de nivel de Transición de establecimientos particulares subvencionados, entraron en tramos de un séptimo por año a partir del año 2017.

Aunque este municipio no es sostenedor de ningún jardín de educación pre escolar, si tenemos un Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI) dentro de la escuela Cumcumllaque, y en la Escuela Volcán Llaima se dicta educación pre escolar, por lo cual, es relevante tener presente estos principios legales como directrices, para el buen funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes de educación pre escolar. Tal como lo enuncia uno de sus principios, donde se hace explícito el compromiso de establecer marcos normativos para el funcionamiento de jardines infantiles públicos y privados, la mejora de estándares para el funcionamiento mediante un Plan de Reconocimiento Oficial, actualizar las Bases Curriculares de Educación Parvularia, y crear un Marco para la Buena Enseñanza, todo esto en el marco de un Sistema de Acreditación de la Calidad; siendo estas directrices el centro por el cual se rige la educación pre escolar de Melipeuco.

Actores de las comunidades educativas.

Estudiantes:

Son personas en edad escolar y preescolar (entre los 6 y 18 años, y entre los 4 y 6 años respectivamente) que estudian en Establecimientos Educativos de la comuna bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Son formados con los valores y principios, competencias,

habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

Docentes:

Los Docentes son personas con conocimiento pedagógico, de título profesor que conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Educadores Tradicionales:

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales son aquellas personas integrantes de las comunidades indígenas, elegidas y validadas por las mismas, para ejercer la función docente en la Asignatura de Lengua Indígena. Orientarán activamente en las decisiones educativas y formativas, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes.

Asistentes de la Educación:

Los asistentes de la educación son actores principales dentro de las comunidades educativas, puesto que son el personal que apoya a los docentes y estudiantes en todo el proceso. En el año 2018 entró en vigencia la ley 21.109 que regula con un reglamento a los asistentes. En esta ley se caracteriza a los asistentes de la educación en 4 categorías: auxiliares, administrativos, técnicos profesionales y profesionales, cada uno con sus funciones, pero todos con el único objetivo de fortalecer, apoyar y desempeñar tareas específicas en virtud de que el bienestar de los estudiantes y el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo exitosamente.

Equipo directivo:

Se entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados por el Departamento de Educación Municipal, fortaleciendo las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización permanente sobre políticas educativas nacionales, innovando y aplicando en consecuencia.

Está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General y otros miembros de cada unidad educativa.

De manera complementaria, se podrá implementar un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, el coordinador del Programa de Integración.

Familias:

Las familias libremente eligen a la Educación Pública Municipal de Melipeuco recibiendo una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Unidad Educativa. La gestión educativa les apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Se involucran a través de los Consejos Escolares y respectivos centros de padres por curso y/o general, en sus casos. Delimitando acorde a normativa los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse. Acorde al nuevo Sistema de Admisión Escolar cada establecimiento asesorará en lo referido a postulaciones vía online.

Redes de apoyo y convenios de colaboración:

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos serán gestionadas de forma acorde a demandas, teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de

colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativas.

Perfil de egreso de los estudiantes de la educación pública de Melipeuco:

En consecuencia al trabajo cohesionado entre los distintos actores de las comunidades educativas, se espera que el perfil de egreso de los estudiantes, posea los siguientes indicadores:

- Estudiantes capaces de aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- Estudiantes capaces de valorar su origen social, étnico y entorno sociocultural.
- Estudiantes críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- Estudiantes capaces de generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- Estudiantes responsables, perseverantes y esforzados.
- Estudiantes poseedores de un interés permanente por aprender.
- Estudiantes capaces de manejarse en escenarios tecnológicos.
- Estudiantes resilientes a pesar de sus limitantes.
- Estudiantes con una alta capacidad de autonomía, superación personal y autoestima -positiva de sí mismo, con énfasis en la capacidad de logro.

Antecedentes de la comuna de Melipeuco:



Mapa Región de la Araucanía – Melipeuco

La comuna de Melipeuco se encuentra ubicada en la zona cordillerana de la IX Región de la Araucanía a 90 Km de la capital regional Temuco, cubre una superficie de 1.107,3 km² y pertenece a la Provincia de Cautín, por superficie ocupa el 8° lugar provincial. Melipeuco limita al norte con la comuna de Curacautín; al noreste con la comuna de Lonquimay, provincia de Malleco; al este, con la República Argentina; al sur con las comunas de Pucón y Curarrehue y al oeste con las comunas de Vilcún y Cunco.

Melipeuco cuenta con alrededor de siete mil habitantes. La avenida principal se observan hostales, restaurantes, supermercados, dos estaciones de servicio y tiendas de provisiones. En las calles laterales, los vecinos mantienen pequeños huertos en sus

patios y están siempre dispuestos a conversar con los turistas. La historia de la ciudad se puede conocer visitando el Parador Turístico de Melipeuco. Una estructura arquitectónica ecléctica en cuyo interior hay un pequeño museo, una cafetería, áreas verdes y un espacio de cine. Actualmente, posee una exhibición sobre la historia de la actividad maderera en la zona, con especies arbóreas y herramientas.

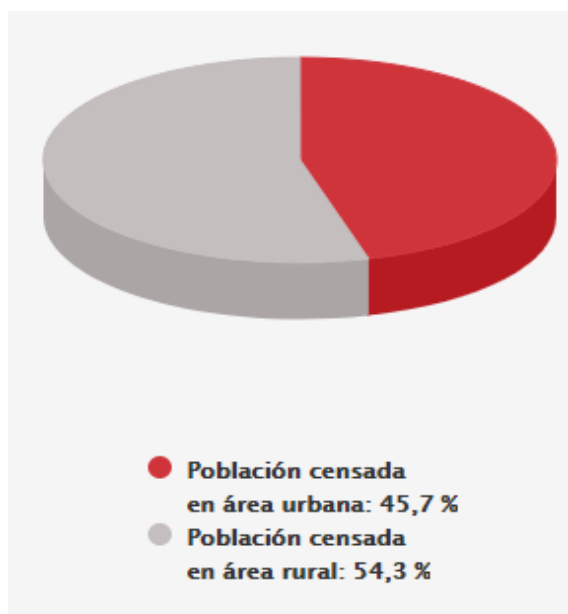
Melipeuco cuenta con una sola vía de acceso principal desde los pueblos situados hacia el occidente, incluida la capital provincial. Se trata de la Ruta S-51 Cunco – Melipeuco, la que a su vez se conecta con Temuco, por Huichahue. Hacia el oriente Melipeuco se conecta con el Paso Icalma, de la comuna de Lonquimay, a través de la misma Ruta S-51. Hacia el norte, cruzando el Parque Nacional Conguillio, un camino de ripio que se interrumpe en el invierno por la nieve, comunica este pueblo con Curacautín, importante ciudad de la provincia de Malleco e importante centro de apoyo a la ruta bioceánica proyectada para unir el Atlántico con el Pacífico. Destaca en la comuna el 45,53% de la superficie comunal corresponde a áreas protegidas o Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas del Estado y administrados por CONAF. China Muerta, Reserva Nacional Villarrica y Parque Nacional Conguillio.

Características de la Comuna:

El clima predominante corresponde al tipo templado frío lluvioso, caracterizado por la alta presencia de precipitaciones durante todo el año, las que alcanzan los 2.500 mm y nieve durante el periodo de invierno. El promedio de las temperaturas máximas alcanza los 25°C y las mínimas entre 7 y 8 °C. El periodo libre de heladas es de

aproximadamente 4 meses. La vegetación presente en la zona se trata fundamentalmente de bosques de roble, raulí, coigüe, ñirre y araucarias.

En cuanto a la población, según el Censo 2017 un 45,7% de los habitantes residen en el sector urbano, mientras que un 54,3% corresponde al sector rural.



Fuente: Resultados Censo 2017

Actividad económica:

La estructura productiva de Melipeuco, establece que predomina los sistemas ganaderos ovinos y bovinos, por sobre los cultivos tradicionales, las praderas artificiales y suplementarias presentan una superficie promedio de 2,0 ha por unidad productiva, éstas la fuente principal de la alimentación animal; estas praderas están constituidas por alfalfa, ballica – trébol rosado, se encuentran en un estado de baja productividad por falta de adecuados manejos de pastoreo, corte y fertilización; aun así han servido de base

para mejorar la productividad de la ganadería bovina y ovina, además de generar un excedente de forraje conservado, el que es utilizado en los períodos en que falta forraje, y donde ciertos excedentes son comercializados dentro de la localidad. Se han instalado nuevos referentes como es frutales, manejo de la leña.

Actividad Turística:

Por su gran atractivo natural la comuna se ha transformado en una de las más turísticas de la Región de la Araucanía, se caracteriza por sus cristalinas aguas en los ríos cercanos, la pesca deportiva se realiza a lo largo del Río Allipén, además de actividades deportivas como descenso de río, cabalgatas y senderismo, entre otros.

Se observan cumbres, cerros a partir 1.400 msnm, y donde el agua se encuentra en forma nieve. Las temperaturas dominantes son bajas, frecuentemente, son menores a 0 °C, tanto en invierno como en verano. Las precipitaciones bordean los 3.000 mm anuales. Se presenta una baja humedad relativa. Es necesario destacar que este tipo de clima es de carácter estacional presentándose, desde fines de otoño, y hasta mediados de primavera.

Digno de observar son los milenarios bosques de araucarias del Parque Nacional Conguillío y la Reserva Nacional China Muerta, donde se puede practicar senderismo o seguir rutas en bici. Aunque quizás lo más atractivo de esta zona, sean la presencia de los volcanes Llaima, Lonquimay y los nevados de Sollipulli, que ocupan un lugar muy determinado en la cosmovisión mapuche. Algunos lugares destacados: Parque Nacional Conguillio. Ubicado a 10 minutos de Melipeuco por la ruta principal el parque

Nacional Conguillío es el principal atractivo de toda la zona andina de la región de la Araucanía. Creado en 1987 es uno de los parques más visitados de Chile con más de 100 mil visitantes por año. Todos vienen en busca de las araucarias, que están rodeadas de espectaculares vista a los volcanes Llaima y Sierra Nevada, lagunas por todas partes, variada fauna, entre otros atractivos. En primavera y verano, es ideal para realizar actividades al aire libre como ciclismo, trekking, kayak, montañismo y safaris fotográficos, actividades que también se pueden realizar en invierno, pero donde además cobra relevancia el centro de ski Las Araucarias, situado en el lado oeste del volcán Llaima. Todas las atracciones principales del parque están conectadas por una calle en buen estado y fácil de transitar, además de contar con senderos claramente señalizados y buenas opciones de camping, cabañas, además de servicio de cafetería y un almacén con productos básicos.

TrifulTriful: Ubicado a 5 km de Melipeuco, el salto Triful Triful es en realidad un conjunto de caídas de aguas que nacen en la zona alta del río del mismo nombre. Aparte de ser un atractivo turístico, estas cascadas permiten conocer un poco más sobre la historia geológica del bosque y cómo éste fue cambiando producto de diferentes procesos eruptivos del volcán Llaima y de los antiguos glaciares que cubrieron el valle del río, y se pueden ver capas de la tierra que han ido mutando hacia formas sinuosas e irregulares, por efecto de las aguas y los miles de años de evolución. Además del tesoro geológico, es posible visualizar la flora y fauna característica del lugar como el pato correntino, una de las que especies que hace de este sector su hábitat.

Nevados de Sollipull. Ubicado a 23 km de Melipeuco por la ruta internacional y luego por un desvío hacia el suroriente, los nevados de Sollipulli son una de las mejores

alternativas para hacer glamping (mezcla de glamour y camping) en Chile. En la falda noreste del volcán el lodge de montaña Nevados de Sollipulli, ofrece una serie de actividades de montaña, paseos y expediciones hacia la cumbre del macizo, que incluye una pernoctación en el interior de un cráter y en el borde del glaciar. En los albores del amanecer, los especializados guías ofrecen un desayuno en la montaña, antes de iniciar el regreso al Lodge, donde te esperan con un delicioso almuerzo y hot tub para recuperar energías.

Reserva Nacional China Muerta. La Reserva Nacional China Muerta es una reserva natural ubicada en la comuna de Lonquimay a 40 km de Melipeuco, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Destaca por la enorme belleza de su entorno natural, especialmente de sus bosques, rodeados de las milenarias araucarias, que en esta parte se erigen en zonas altas, dando paso al bosque caducifolio. Es un hermoso lugar para fotografía o safaris fotográficos.

Se viene observando desde hace algunos años un incremento de la actividad económica también como resultado de la instalación de empresas acuícolas, construcción de Centrales de paso, unido al desarrollo de diversos proyectos y programas propiciados por la Municipalidad a través de sus diferentes Departamentos.

Indicadores Demográficos:

Según el Censo realizado en abril del 2017, Melipeuco posee **6.138 habitantes**, de los cuales 3.091 son hombres y 3.047 corresponden a mujeres.

A continuación, se detalla la población según su rango de edad:

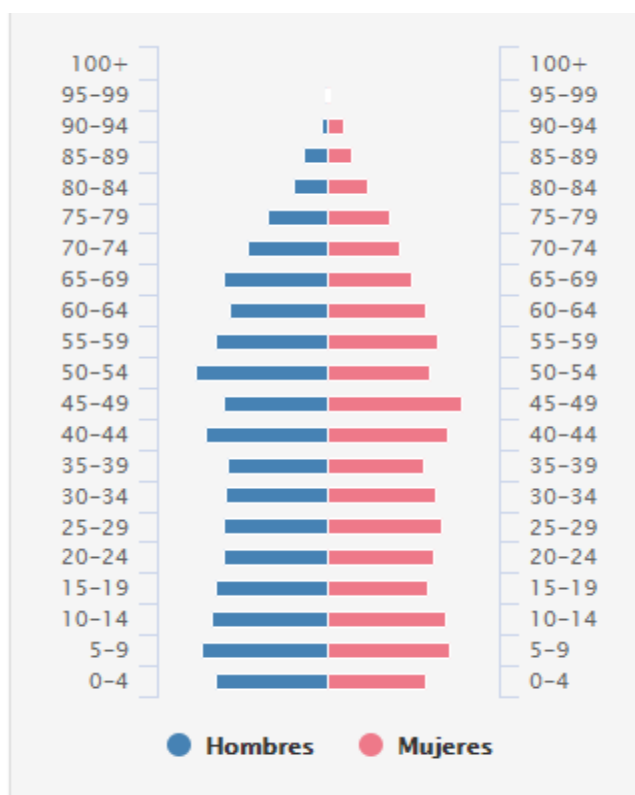
| Edad | Hombres | Mujeres |
|-------------|----------------|----------------|
| Total | 3.091 | 3.047 |
| 0 a 4 | 198 | 174 |
| 5 a 9 | 224 | 217 |
| 10 a 14 | 203 | 207 |
| 15 a 19 | 196 | 177 |
| 20 a 24 | 183 | 188 |
| 25 a 29 | 182 | 201 |
| 30 a 34 | 181 | 189 |
| 35 a 39 | 177 | 170 |
| 40 a 44 | 215 | 212 |
| 45 a 49 | 184 | 235 |
| 50 a 54 | 232 | 181 |
| 55 a 59 | 199 | 193 |
| 60 a 64 | 173 | 172 |
| 65 a 69 | 182 | 148 |
| 70 a 74 | 140 | 126 |
| 75 a 79 | 105 | 108 |
| 80 a 84 | 60 | 72 |
| 85 a 89 | 44 | 43 |
| 90 a 94 | 9 | 28 |
| 95 a 99 | 4 | 5 |
| 100 o más | 0 | 1 |

Fuente: Resultados Censo 2017

Para las edades de 5 a 9 años se proyecta una población de 441 estudiantes para el nivel de educación parvularia a cuarto año básico.

Entre los 10 a 14 años se observan 410 alumnos, correspondientes a los cursos de quinto a primero medio y entre los rangos 15 a 19 años, una cantidad de 373 estudiantes adscritos a los cursos de segundo a cuarto medio.

Pirámide Poblacional Región de la Araucanía:



Fuente: Censo 2017.

De acuerdo al gráfico en nuestra región la mayoría de las mujeres se encuentran entre los 45 y 49 años, mientras que los hombres se encuentran mayoritariamente entre los 50 a 54 años. Por su parte existe un número importante de niños y niñas entre los 5 y 9 años.

Rango de Edades en Melipeuco:

| Edad | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------|----------------|----------------|--------------|
| 0 a 19 | 821 | 775 | 1596 |
| 20 a 39 | 723 | 748 | 1471 |
| 40 a 59 | 830 | 821 | 1651 |
| 60 y más | 717 | 703 | 1420 |

Fuente: Censo 2017.

En la actualidad un 27% de la población de Melipeuco corresponde a niños, niñas y adolescentes en edad preescolar y escolar, mientras que un 23% corresponde a personas de la tercera edad.

Migración:

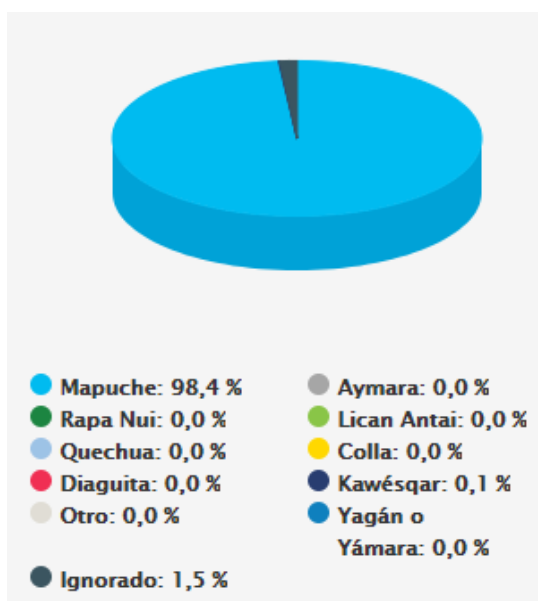
Según las Estadísticas Migratorias del Departamento de Extranjería y Migración,

La edad promedio de edad según las visas entregadas a inmigrantes residentes en Melipeuco es de 30,3 años, las visas se dividen en 44,4 % para mujeres y 55,6 % para hombres.

En los últimos años nuestra comuna ha recibido migrantes de origen Argentino, Colombiano, Haitiano y Venezolano, los que se han integrado al sistema educativo comunal.

Cultura:

Según el Censo 2017, en Melipeuco un 60% se declara y reconoce como Mapuche, a su vez existe una importante participación de sus festividades, We Tripantu, nguillatun, Misagun, Trafkintu entre otros, así mismo existe organización formal como Comunidades Indígena. En el siguiente gráfico de los resultados del Censo 2017 se evidencia el importante porcentaje de personas Mapuche de nuestra Región.



Fuente: Censo 2017.

Establecimientos Educativos Municipales de Melipeuco.

Liceo Los Andes:



Reseña Histórica:

El Liceo Los Andes de Melipeuco nace el año 1983, desde la necesidad de contar con una institución escolar que atendiera a la demanda de escolarizar a alumnos y alumnas de mala situación económica, que egresaban de educación básica y no poseían los recursos para continuar sus estudios en centros urbanos con más liceos, por los medios de traslado o

arrendar en otras ciudades como Cunco o Temuco, la educación se abordó pensando en las necesidades de la población pertinentes a los tiempos que se vivían.

A partir del año 1990 se separa del recinto con el cual compartían infraestructura, la actual escuela Volcán Llaima, pasó a nombrarse entonces como Liceo Municipal C-49.

Desde el 2002 que contamos con Jornada Escolar Completa Diurna, donde actualmente poseemos hasta Centro de Recursos para el Aprendizaje, laboratorios de computación y ciencias, Programa de Integración y además de contar con un excelente equipo de trabajo, comprometido con el desarrollo académico de los estudiantes que eligen matricularse en nuestros medios ambientes educativos.

Visión:

Proyectamos constituirnos en una Institución educativa de excelencia académica que potencia y desarrolla habilidades, conocimientos y actitudes en las y los estudiantes, a través de experiencias pedagógicas formativas, desde el contacto con el territorio, la cultura mapuche, la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente, en las áreas de las Humanidades y las Ciencias bajo una mirada consciente y respetuosa, con identidad ambiental y cultural.

Misión:

Fortalecer el aprendizaje de las y los estudiantes de manera integral y disciplinada promoviendo un espíritu de superación que potencie sus habilidades y competencias desde el contacto con el territorio, la cultura mapuche, la sustentabilidad y el cuidado del medio

ambiente, según la problemática de la realidad socio-ambiental permitiendo así, el desarrollo de la comunidad en que se desenvuelve.

Sello educativo:

Formación integral: Entendida como el conjunto de experiencias formativas, sociales, emocionales y educativas que nos permitan aprender desde: el territorio, cultura mapuche y con un enfoque medio-ambiental y sustentable, que doten al estudiante de habilidades y competencias que contribuyan a su adaptación en una sociedad globalizada y en permanente cambio.

Algunas actividades del año 2022.



en Parque Nacional Conguillío, abril del 2022.

Actividad medioambiental



Actividad cultural con Universidad la Frontera, en Valneario municipal, Octubre del 2022.



Actividad medioambiental en Valneario municipal Agosto del 2022.

Escuela Volcán Llaima:



Reseña histórica:

La Escuela Municipal Volcán Llaima fue creada el 22 de mayo de 1941, como Escuela Fiscal en el pueblo de Melipeuco, perteneciendo a la Comuna de Cunco. Esta escuela nace producto de la necesidad de brindar atención escolar a la entonces naciente población de Melipeuco.

En sus inicios eran dos escuelas una de hombres N° 34, y otra de niñas Nª 80. El primer Director de la escuela fiscal de hombres fue Don Raúl Darras Salazar, y la primera Directora de la Escuela de niñas la Sra. Gaby Lobos Barrientos.

Estas escuelas impartían clases de 1ª a 4ª año en el año 1956, luego se amplía el nivel curricular para 1ª a 6ª primaria y va aumentando la dotación docente.

En 1964, se unen las dos escuelas conformando a si la escuela Mixta N°80 siendo su Directora la Sra. Clementina Concha.

En 1978 se inserta la Educación Parvularia con el NT 2 siendo la Educadora de Párvulos la Srta. Patricia Carrasco Quezada.

En el año 1981 se produce el traspaso a la Educación Municipal, hasta estos días, quien junto a los docentes instó a la creación del Liceo Municipal C-49 Los Andes, el cual impartía enseñanza parvularia, básica y media.

En el año 1990 cambia su denominación por Res. Ex. N° 310 como Escuela Volcán Llaima F-837. En el año 1995 asume la Dirección la Sra. Marcelina Antinao Lepín hasta el año 2006.-

En Diciembre del año 1999, se entrega de manera official, el nuevo edificio donde actualmente funciona la Escuela Volcán Llaima en calle Diego Barros Arana 128.

En el año 2005 se crea el Nivel Transición 1 dentro de las políticas de gobierno como ampliación de cobertura curricular, siendo su educadora la Srta. Gloria Cuminao Prado.

El período comprendido entre 2007 y hasta mayo del 2013, la Dirección estuvo a cargo de Don Remigio Barriga Baeza.

Desde mayo del 2013 hasta el 2016 su Directora es la Sra. Patricia Sepúlveda Ortiz.

En los años que abarcan el 2017 al 2019 su Director fue Don Jorge Sanhueza Godoi.

El año 2020 y primer semestre del 2021 asumió como Directora la Sra. María Soledad Villablanca Bastías.

Desde el Segundo semestre del 2021 a la actualidad, la directora de la Escuela Volcán Llaima es la señora Montserrat González Urrutia.

Visión:

Queremos ser una institución comprometida con la entrega de una educación inclusiva y abierta a la diversidad, que promueva el cuidado medioambiental, la práctica y respeto por la cultura Mapuche. Constituirnos en una escuela reconocida por la formación de personas integrales, con identidad ambiental y cultural mapuche. Respetando la diversidad y creencias propias de los integrantes de la unidad educativa y que permita enfrentar los desafíos de una sociedad moderna, que está en constante cambio.

Misión:

Somos una escuela comprometida con la entrega de una educación innovadora, donde los estudiantes sean constructores de sus propios aprendizajes. Desarrollar en la Comunidad Educativa el aprendizaje constante y colaborativo, la participación, la perseverancia, el respeto por el prójimo, el cuidado del medioambiente y la promoción de la cultura mapuche,

preparando estudiantes responsables, creativos y solidarios, con sólida formación en conocimientos, habilidades y actitudes y lograr una transformación pedagógica, enfocada principalmente en el aprendizaje constante, la participación y la perseverancia, para formar personas integras en una sociedad, con libertad de expresión.

Sellos educativos:

- Promover el cuidado del medioambiente.
- Valoración, práctica y respeto por la cultura Mapuche.
- Fomento transversal del lenguaje artístico.

Algunas actividades del año 2022.



Semana del Párvulo, noviembre 2022.



Semana del Párvulo, noviembre 2022.



Semana del Párvulo, noviembre 2022.



Feria científica, octubre del 2022.



Feria folclórica, septiembre del 2022.



Feria folclórica, septiembre del 2022.



Feria folclórica, septiembre del 2022.



Feria folclórica, septiembre del 2022.



Feria folclórica, septiembre del 2022.

Escuela Cumcumllaque.



Reseña histórica:

La Escuela Cumcumllaque nace alrededor del año 1952 en los terrenos de la comunidad Martín Juanico Lepín dirigida por el Lonco Vernesio Juanico Curinao, como una Escuela particular, por iniciativa de los vecinos del lugar, ya que la Escuela más cercana era la Capilla Carén en el Sector de Tracura, separada por el río Sahuelhue.

Bajo el decreto N°6298 del 09 de Mayo de 1963 siendo presidente don Jorge Alessandri Rodríguez, el Fisco acepta la creación de una ESCUELA MIXTA DE SEGUNDA CLASE RURAL N° 93 del Departamento de Temuco en los terrenos cedidos por Don Segundo Romero Jaramillo, en una construcción de su propiedad.

El año 1981 es traspasada a la administración Municipal como Escuela G-612 Cumcumllaque, llegando a tener una matrícula de 97 alumnos de 1° a 8° básico. El año 1994 las autoridades regionales de la época decidieron cerrar el local existente, por problemas de deslizamientos de terrenos de los lugares aledaños al Colegio.

Algunos de sus directores fueron: Sr. Juval Varas; Sra. Marcelina Antinao; Sr. Marco Rabanal; Sr. Miguel Ibar; Sr. Carlos Bravo.

Su actual Director desde el año 1992 es el Sr. Nelson Castro Viscarra y cuenta con una matrícula de 23 estudiantes de 1° a 6° año.

Desde el año 1997 el colegio funciona en sus actuales dependencias, en terrenos adquiridos por la Municipalidad en la comunidad Francisco Ovando.

En el año 2015 su Director diseña el actual estandarte de la institución y en el año 2017

el profesor Sr. Enrique Arcos Jara compone la letra y música del Himno de la Escuela.

En el año 2018 se implementa el Programa de Integración Escolar (PIE) a cargo de su Coordinadora, la psicóloga Sra. Nicole León Meléndez y la Educadora Diferencial Sra. Elizabeth Calful Contreras.

Visión:

Nos proyectamos como una Unidad Educativa , que permita el desarrollo integral y crecimiento individual de las y los estudiantes y sus familias, entregando una educación focalizada hacia una cultura de estudio, trabajo, sana convivencia y vinculación entre la escuela, familia y cultura mapuche local, formando personas con un amplio compromiso para enriquecer el desarrollo personal y colectivo que les permita elevar sus expectativas de vida y superación, hacia una integración social efectiva.

Misión:

Queremos continuar siendo un equipo de Profesionales de la Educación comprometidos con el proceso de formación de las y los estudiantes bajo nuestra responsabilidad, cuyo trabajo se orienta al desarrollo de conocimientos, habilidades, competencias y las actitudes necesarias para entender y desenvolverse en un mundo en constante cambio, vinculado al cuidado del medio ambiente y la cultura mapuche en la cual estamos insertos, aportando al crecimiento integral propio y colectivo.

Sellos Educativos:

- Desarrollo artístico musical: este sello nos orienta a promover habilidades, competencias y actitudes, donde todos los estudiantes logren un desarrollo integral.

- Cuidado medioambiental: este sello nos compromete a una identidad de preservación ambiental y cultural mapuche, comprometida con el desarrollo sustentable.

Algunas actividades del año 2022.



del 2022.

Visita profesores de México, Noviembre



del 2022.

Visita profesores de México, Noviembre



Noviembre del 2022.

Visita profesores de México,



Noviembre del 2022.

Visita profesores de México,



Noviembre del 2022.

Visita profesores de México,



septiembre del 2022.

Concierto medioambiental,



septiembre del 2022.

Concierto medioambiental,

Escuela Carén:



Reseña histórica:

El Establecimiento se encuentra específicamente ubicado en un sector rural cordillerano, lado Este de la comuna de Melipeuco; funcionando en una infraestructura modificada que data del año 1975; pero su fundación data de la década del 50, con sus

reparaciones de deterioro hasta fecha actual; lo que aún se espera una reposición definitiva del establecimiento. Generada por la llegada de los primeros colonos motivados por el trabajo de la madera, teniendo también algunos niños de ascendencia mapuche.

La actividad económica del sector está asociada a una agricultura y ganadería de subsistencia que es complementada con trabajos temporales fuera de la región y del país; resultando familias de bajos ingresos económicos. El establecimiento es de carácter abierto en relación a la información y orientación hacia la comunidad.

Visión:

Nos proyectamos como una Unidad Educativa que instaurará un diseño de enseñanza-aprendizaje didáctico con articulación de todas las asignaturas, a través de una metodología activa-participativa, logrando aprendizajes significativos, los cuales traerán por consecuencia estudiantes con habilidades blandas, de resolución de problemas, conocimientos y actitudes positivas para el siglo xxi. Además, de conciencia, cuidado y promoción del entorno medioambiental y cultural mapuche en el cual estamos insertos.

Misión:

Somos una escuela rural inserta en la Reserva de Biosfera Araucarias, en donde formamos estudiantes con conocimientos, habilidades y actitudes que valoran y cuidan su entorno natural, potenciando capacidades, para aprovechar y proteger el medioambiente, de la mano de un desarrollo local sustentable. Además, promovemos la cultura mapuche articulando

estos saberes con las distintas asignaturas; y también le damos énfasis al área artístico musical, como estrategia para profundizar las habilidades y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Sello Educativo:

Educación Integral, entendida como aquella que entiende y respeta la diversidad, y que busca aprender a partir de nuestro entorno social, natural, artístico y cultural mapuche.

Algunas actividades del año 2022.



desfile de Fiestas Patrias 2022.

Actividad de formación ciudadana y ensayo para



Actividad de formación ciudadana y ensayo para desfile de Fiestas Patrias 2022.



Actividad de formación ciudadana y ensayo para desfile de Fiestas Patrias 2022.



medioambiental, septiembre 2022.

Convierto cultural y



medioambiental, septiembre 2022.

Convierto cultural y

Escuela Fundo Molulco:



Reseña histórica:

La Escuela Municipal G-609 Fundo Molulco de Melipeuco fue inaugurada en el año 1952 y esta ubicada en el sector Rural de Santa María de Llaima, comunidad Indígena Antonio Huilipán. Es una Comunidad Educativa que resguarda el ejercicio del Derecho a la Educación con énfasis en la formación de ciudadanas y ciudadanos con un alto compromiso

social. Desarrolla experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula que promueven activamente el desarrollo de habilidades, el acceso al conocimiento y la formación en actitudes y valores.

Asimismo, resguarda la creación de condiciones para el desarrollo de un ambiente escolar que promueva la igualdad de oportunidades, la equidad en los aprendizajes, la inclusión social y cultural, el respeto a la diversidad, la formación ciudadana, la interculturalidad, la formación deportiva y la justicia social; por medio de la prestación de un servicio educativo que organiza una oferta programática que responde de manera pertinente a las demandas y necesidades de las familias que le han elegido.

Visión:

Constituirnos como centro educativo donde los estudiantes tengan educación integral, con objetivos claros, forjando una cultura de estudio, responsabilidad y sana convivencia, donde se desarrollen aprendizajes significativos en el entorno medioambiental y cultural mapuche donde estamos insertos, desarrollando en los estudiantes competencias, habilidades y actitudes que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes, y esto les permita elevar sus expectativas de vida y superación personal.

Misión:

Somos una escuela donde desarrollamos en nuestros estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que los prepararán para el mundo globalizado que estamos viviendo, en

un ambiente de sana convivencia, respetando y fomentando el resguardo de nuestras tradiciones locales, en el context medioambiental y cultural mapuche que nos dan identidad.

Sello educativo:

Identidad cultural: Este sello se asume como la trascendencia de conocimientos ancestrales, como las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo mapuche, lenguaje que nos habla de la riqueza de nuestra gente y que se expresa a través de la artesanía, la música, el baile la comidas, los rituales las ceremonias, el vestuario la vivienda y las historias.

Algunas actividades del año 2022.



Salida pedagógica de formación

ciudadana a Santiago, diciembre del 2022.



Salida pedagógica de formación

ciudadana a Santiago, diciembre del 2022.

Escuela Molulco



Reseña Histórica:

El establecimiento Educacional Municipal Molulco, G-602, fue fundado en el año 1945, a través de una sociedad entre los Sres, Arturo Frossini, Cantalicio Pérez, Benigno Carrasco y José Pastene. Esta escuela actualmente esta en receso, por matrícula, es decir, pese a que no hay estudiantes, sigue abierta a la comunidad.

La primera docente del establecimiento fue la Sra. Beatriz Salazar. Siendo sus sucesores los siguientes profesores:

1965-1968: Sr. Sergio Quezada.

1969-1970: Sr. Leonel Pacheco.

1971-1983: Sr. Miguel Valencia.

1984-1985: Sr. Carlos Bravo.

1986-1996: Sr. Manuel Nahuelcheo

1997-2012: Sr. Sergio Montiel.

2013-2021: Sr. Miguel Valencia Ponce.

La Escuela se encuentra en un sector aislado, ubicada en el sector cordillerano, distante a 28 Km, de la comuna de Melipeuco, camino de ripio, no existe medio de locomoción público.

La escuela con conectividad telefónica e internet.

Actualmente la escuela se encuentra en receso por falta de matrícula.

Visión:

Formar y potenciar a nuestros estudiantes de forma personalizada e integral en los distintos aspectos de su vida, donde los actores principales sean ellos mismos creando ambientes armónicos y participativos, fortaleciendo su espíritu de superación y que sean capaces de enfrentar todo tipo de desafíos y emergencias (covid 19) con una actitud

positiva, sintiéndose orgullosos de sus raíces, valorando y protegiendo el entorno en donde viven.

Misión:

Entregar una educación integral, mediante metodologías activas, creativas e innovadoras, dotando a los alumnos de conocimientos, habilidades, y valores, otorgando las herramientas necesaria para que construyan aprendizajes significativos que les permitan enfrentar la vida con confianza, en donde desarrollen conciencia por el bienestar y el cuidado del medio ambiente, para cumplir con el proyecto educativo de nuestro establecimiento ya sea a través de clases presenciales o a distancia, en periodo de contingencia, como el actual.

Sello:

Sello medioambiental, el cual busca promover e instalar prácticas en sustentabilidad que fomenten conductas amigables y de respeto con el medio ambiente mejorando la calidad de vida de los estudiantes y sus familias acercándonos al mundo de la horticultura, e inculcar a los estudiantes hábitos alimenticios saludables.

Ideario PADEM 2023.

Visión de la Educación Pública de la comuna.

Lograr una Educación Municipal de calidad, fortalecida, enriquecida y eficiente, que otorgue oportunidades y motive al estudiantado a salir adelante, para romper el círculo de la pobreza, y que forme ciudadanos nobles, respetuosos, responsables, con espíritu de superación, con habilidades blandas y competencias cognitivas para afrontar el mundo globalizado en el que hoy vivimos.

Misión de la Educación Pública de la comuna.

Somos un Departamento de Educación Municipal que estamos liderados por un sostenedor, mismo alcalde, quien junto al director y personal del DAEM, los equipos directivos y las comunidades educativas de los 6 establecimientos municipales gestionan en conjunto los procesos pedagógicos, administrativos y financieros de la comuna.

Comprometidos en Trabajar eficientemente para desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes en nuestros estudiantes; de tal forma se sientan ciudadanos preparados integralmente para este mundo globalizado, sin olvidar sus raíces, por lo que profundizamos el conocimiento ancestral y cultural de Melipeuco, promovemos la consciencia y preservación del medio ambiente, y otorgamos educación de calidad a través de procesos pedagógicos de un alto estándar profesional.

Objetivo general:

Gestionar eficientemente para lograr que el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes sea de calidad, a través de un alto estándar profesional, tanto en las metodologías de enseñanza de nuestros docentes, como en los apoyos técnicos profesionales y complementarios que reciben; otorgándoles a nuestros estudiantes condiciones y medios óptimos que les permitirán desarrollarse como personas integrales; con sentido de pertenencia, vinculados con la cultura ancestral mapuche, con consciencia medioambiental, con altas expectativas académicas y con miras a alcanzar la educación superior.

Objetivos específicos:

- 1- Posicionar al sistema educacional municipal mediante un trabajo colaborativo, que presta un servicio educacional de calidad y eficaz para con las necesidades de los establecimientos educacionales eficientando los procesos pedagógicos, administrativos y financieros de las comunidades educativas.
- 2- Desarrollar educación intercultural en todos los niveles de enseñanza.
- 3- Diseñar e implementar un plan curricular a nivel comunal que desarrolle y fortalezca competencias propias de cada asignatura integrando y articulando áreas culturales, sociales, artísticas y deportivas, relevando el sello e identidad de cada unidad educativa.
- 4- Monitorear de manera sistemática los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento educacional, para tener una visión y planificación comunal para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

- 5- Monitorear la ejecución y desarrollo de los 6 planes obligatorios que dan vida al PME, por parte de los equipos de gestión y docentes, en consonancia con los diagnósticos y resultados evaluativos del proceso, asumiendo la responsabilidad y compromiso por la mejora continua, tanto de la eficiencia interna y externa de los establecimientos.
- 6- Gestionar y proveer los recursos educativos para que se pueda desarrollar de manera óptima el proceso de enseñanza aprendizaje, por ejemplo: material didáctico, material de oficina, implementos tecnológicos, internet, etc.
- 7- Gestionar los recursos materiales necesarios para otorgar las condiciones óptimas y dignas a las comunidades educativas, tanto en equipamiento como en mobiliario; junto a sus mantenciones y reposiciones.
- 8- Gestionar las necesidades de recurso humano para liderar y acompañar los procesos de enseñanza aprendizaje y desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- 9- Gestionar perfeccionamientos pertinentes a las necesidades que presente el profesorado y los asistentes de la educación.
- 10- Gestionar instancias de fortalecimiento y profundización de contenidos para los estudiantes de 4to medio, tales como: propedéutico, preuniversitario u otros en modalidad virtual o presencial.
- 11- Desarrollar acciones que incluyan a los apoderados, padres y familias de los estudiantes, para que acompañen a sus estudiantes en el proceso de aprendizaje; asumiendo compromisos y velando por el cumplimiento de estos.
- 12- Analizar y establecer estrategias para incremento de matrícula y asistencia media; disminución en tasa deserción, repitencia e incremento en porcentajes de aprobación.

- 13- Fortalecer el trabajo con Centros de Padres, Consejos Escolares, Comités de convivencia escolar, elaboración de los distintos instrumentos de gestión, reglamentos internos, reglamentos de evaluación, reglamentos de seguridad y otros.
- 14- Fortalecer Programas que propendan a internalizar en la comunidad escolar el respeto y el conocimiento hacia la diversidad cultural, instalando instancias de aprendizaje de lengua materna – mapudungun- como una forma de transmitir la cultura de la etnia mapuche, la cosmovisión y elementos asociada a ella.
- 15- Dar cumplimiento a los convenios SEP y PIE, contraídos con MINEDUC y reflejados en Los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional, en forma y tiempo.
- 16- Dar cumplimiento a Convenios FAEP 2021/2022/2023 y “Movámonos por la Educación”, de tener continuidad.
- 17- Continuar gestionando la infraestructura y equipamiento para los establecimientos urbanos y rurales que, habiendo ingresado a la Jornada Escolar Completa Diurna, precisen de recursos imprescindibles; especialmente a aquellos que se encuentran sin cumplimiento de normativa, lo que hace necesario continuar con la propuesta sobre los requerimientos para dar cumplimiento a obligaciones propias de Higiene Ambiental y de normativa de arquitectura, asociados a los recursos pertinentes.
- 18- Continuar trabajando para conservar y aumentar el nivel de la certificación ambiental de la Escuela Volcán Llaima, Liceo los Andes, Escuela Carén y Cumcumllaque. Proyectándonos también con la Escuela Fundo Molulco para que logre su certificación.

Acciones proyectadas para el 2023:

1. Evaluar el año académico 2022, para planificar el 2023 con miras a la mejora continua.
2. Gestionar y monitorear de manera sistemática las acciones de los planes de mejoramiento educativo (PME) e instrumentos de gestión de cada establecimiento educacional, para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Tener al menos 147 millones de traspaso municipal para tener un piso financiero y poder utilizar recursos FAEP y subvención general en acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos. Actualmente, a raíz de la dotación docente, hay un déficit de 40 millones mensuales en promedio para el pago de remuneraciones, lo cual se subsana con aporte de FAEP, las subvenciones y traspaso municipal.
4. Gestionar y proveer los recursos materiales, educativos, insumos, equipamientos, mobiliario, mantenimiento, recursos humanos y financieros, para que se pueda desarrollar de manera óptima el proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Gestionar eficientemente el convenio SEP recuperado de la Escuela Carén.
6. Gestionar más recursos financieros para apoyar la administración educacional de la comuna, tanto de entidades privadas como estatales.
7. Gestionar educación intercultural en todos los cursos de los distintos establecimientos educacionales municipales.

8. Gestionar charlas, capacitaciones, perfeccionamientos, encuentros o experiencias pertinentes a las necesidades que presente el profesorado, los asistentes de la educación, los estudiantes, los padres y apoderados, los equipos directivos o el personal administrativo.
9. Hacer el perfil metodológico para el proyecto de reposición de la infraestructura del Liceo los Andes.
10. Hacer el perfil metodológico para el proyecto de ampliación de la infraestructura de la Escuela Volcán Llaima.
11. Gestionar la continuidad del proyecto de reposición de la Escuela Carén.
12. Gestionar la continuidad del proyecto de reposición de la Escuela Fundo Molulco.
13. Culminar las obras del proyecto de conservación de la Escuela Cumcumllaque.
14. Gestionar proyecto para concluir las obras del patio techado del Liceo Los Andes y así transformarlo en un gimnasio multiuso.
15. Planificar un proyecto para construir una sala de profesores para la Escuela Cumcumllaque.
16. Planificar un proyecto para construir un aula de recursos para la Escuela Cumcumllaque.
17. Gestionar proyecto para construir una bodega y leñera para Escuela Fundo Molulco.
18. Gestionar proyecto para construir una bodega y leñera para Escuela Cumcumllaque.
19. Gestionar proyecto para construir una bodega y leñera para Escuela Volcán Llaima.
20. Aumentar de matrícula al menos en un 2% en cada establecimiento educacional.
21. Aumentar puntaje SIMCE en al menos un 4% en cada asignatura, si se continua dando.

22. Aumentar el porcentaje de ingreso de estudiantes a educación superior en al menos un 8%.
23. Disminuir el porcentaje de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente a un 3%.
24. Tener una asistencia promedio del estudiantado de un 92%, para lo cual se requiere sensibilización y compromiso de los distintos actores de las comunidades educativas.
25. Ejecución y evaluación de proyecto Fotovoltaico de la Escuela Volcán Llaima.
26. Asegurar mediante proyectos ingreso de recursos para transporte escolar mediante Mineduc, FAEP, Ministerio de Transporte.
27. Gestionar Proyecto para adquisición de al menos un furgón 4x4 para el Departamento de Educación.
28. Reposición de mobiliario de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.
29. Adquisición de uniforme para los estudiantes de los establecimientos educacionales.
30. Financiamiento para el desarrollo de salidas pedagógicas a nivel comunal, regional o nacional, acorde a Plan de Mejoramiento de cada establecimiento.
31. Disponibilidad de recursos para la adquisición de medios de calefacción para los Establecimientos Educacionales.
32. Realizar labores de conservación y mantenimiento de todas nuestras dependencias, según las necesidades de los establecimientos.
33. Implementar un sistema de caja chica, que sea manejada por cada Director o encargado de Escuela.

34. Gestionar con privadas la adquisición de una camioneta, para las distintas necesidades del DAEM.
35. Culminar obtención de certificación de higiene ambiental y recepción de obras para los establecimientos en proceso.
36. Gestionar eficientemente las acciones de los establecimientos certificados medioambientalmente a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).
37. Diseñar y planificar un plan de desarrollo profesional docente a nivel comunal.
38. Talleres, jornadas y encuentros sobre Educación con todos los actores de las comunidades educativas (consejos escolares, padres y apoderados, estudiantes, directivos, docentes y asistentes).
39. Gestionar la contratación de una tallerista medioambiental y cultural para el Liceo los Andes.
40. Gestionar la vinculación de un asesor intercultural mapuche que realice los talleres de cultura mapuche, cosmovisión y lengua al Liceo los Andes.
41. Seminarios, charlas o talleres, para padres y apoderados tendiente a fortalecer la relación familia escuela y compromiso con el proceso educativo.
42. Realizar un trabajo articulado y colaborativo para apoyar e informar al estudiantado en las transiciones de educación pre escolar a escolar, de educación básica a media, y de educación media a superior.
43. Realizar ferias y/o acciones de difusión para educación superior.

44. Gestionar instancias de fortalecimiento y profundización de contenidos para los estudiantes de 4to medio, tales como: propedéutico, preuniversitario u otros en modalidad virtual o presencial, para apoyarles en su transición hacia la educación superior.
45. Fortalecer la coordinación PIE comunal.
46. Gestionar apoyo pedagógico de educadoras diferenciales para la Escuela Carén y Escuela Fundo Molulco.
47. Capacitar, apoyar y acompañar a los profesores participantes del proceso de Evaluación Docente 2023.
48. Hermosear los frontis de los establecimientos educacionales (con plantas, árboles, mantención de pintura, etc).
49. Mejorar, implementar y hermosear los espacios comunes y las oficinas de los establecimientos educacionales.
50. Renovar convenio con la Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA) para dar continuidad al proceso 2022 y que los adultos que aprobaron su enseñanza básica y primer ciclo de enseñanza media, continúen con su proceso educativo hasta graduarse.
51. Gestión de convenio de colaboración con el Museo Regional de la Araucanía y la Carrera de arqueología de la Universidad Católica de Temuco, para realizar talleres antropológicos y arqueológicos para los estudiantes, y crear formar un el primer Centro Experimental de Arqueología de Montaña de Chile, con sede permanente en la comuna.
52. Gestionar convenio Marco con la Universidad Católica de Temuco.

53. Gestionar un convenio de colaboración con Latin America Power, para vincularnos y comprometernos con las acciones del SNCAE y apoyo en el área cultural de la educación de Melipeuco.
54. Gestionar un convenio de colaboración con fundación Papageno, para que todos nuestros estudiantes de educación básica puedan aprender sobre la cultura mapuche y el medioambiente a través de la música.
55. Gestionar proceso de monitoreo y evaluación trimestral, con rúbrica global de desempeño, del avance de la ejecución de las acciones de los Planes de Mejoramiento y PADEM.

Convenios de colaboración.

Los convenios de colaboración son un apoyo fundamental para las distintas gestiones que realiza el DAEM; ya que las instituciones Estatales o privadas tienen recursos y capacidad técnica que pueden complementar, apoyar o realizar acciones donde este Departamento de Administración de Educación Municipal no tiene mayor alcance (usualmente por los recursos financieros limitados). Por lo cual, actualmente tenemos los siguientes convenios y redes articuladas:

- El convenio “PACE” donde con este programa de acceso efectivo a la educación superior, trabajamos articulados con la Universidad La Frontera para apoyar a los estudiantes de 3ro y 4to medio para la preparación académica hacia la Educación Superior, pudiendo además, el 15% de mejores calificaciones del curso pasar directamente a la Universidad.
- Convenio OPD, donde en la oficina de protección de derechos de infancia son derivados los casos en los cuales no tenemos la capacidad profesional para apoyar a nuestros estudiantes y sus familias, en cuanto a la vulneración de derechos se refiere.
- Mesa territorial intersectorial del Programa de Apoyo a la Inclusión. Se esta formando una mesa territorial para articular líneas de acción y beneficios para nuestros estudiantes y sus familias –principalmente pertenecientes al programa de integración escolar- donde participa el Departamento de educación, la municipalidad, el cesfam y SENADIS.

- Convenio PAPAGENO. Papageno es una fundación sin fines de lucro que nos apoya con clases de música y artes en temática mapuche y medioambiental, en la Escuela de Carén y la Escuela de Cumcumllaque. Para el año 2023 queremos sumar a la escuela Volcán Llaima y escuela Fundo Molulco.
- Convenio LAP. Durante el año 2023 realizaremos un convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Hidroeléctrica Latin America Power, donde nos apoyarán en nuestras gestiones culturales y referentes a la certificación medioambiental que poseen nuestros establecimientos educacionales. De tal forma, con estos recursos podremos canalizar y ejecutar acciones que están fuera de nuestro alcance financiero, como por ejemplo la contratación de monitores para apoyar clases, entre otros.
- Convenio de colaboración con la Universidad Católica de Temuco. Se firmará un convenio de colaboración entre el municipio y la Universidad Católica de Temuco para implementar el primer Centro de Investigación de Alta Montaña en Chile con sede permanente en Melipeuco. Junto a esto, también nuestros estudiantes de 4to medio tendrán la posibilidad de estudiar arqueología o antropología en la UCT sin considerar su puntaje de la prueba de acceso a la educación superior (PAES); esto con dos cupos anuales para ambas carreras.

Participación:

La participación de la comunidad educativa es fundamental en el proceso de construcción del quehacer diario de la educación pública de Melipeuco. Es por eso que para la construcción de los lineamientos estratégicos de este PADEM 2023, se comenzó en el mes de Junio a actualizar y recabar la información estadística de los Establecimientos, donde los directores junto a sus equipos directivos comenzaron a recopilar una serie de datos necesarios para tener la visión comunal de la educación municipal (eficiencia externa, eficiencia interna, tasas de deserción, repitencia, aprobación; ascendencia mapuche, índice de vulnerabilidad escolar, entre otros datos). Esto fue recopilado, sintetizado y expuesto en el presente PADEM. Junto a esto, en el mes de Agosto todos los docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes de todos los establecimientos educacionales municipales fueron consultados sobre como podemos efficientar nuestros procesos y mejorar la calidad de la educación municipal de Melipeuco. Lo cual, junto a los equipos directivos de los establecimientos educacionales plasmamos en los objetivos específicos y líneas de acción que se planifican para el 2023.

Monitoreo y Evaluación.

El PADEM 2023 será monitoreado de manera trimestral por el director del Departamento de administración de educación municipal y su jefa de unidad técnico pedagógica comunal. Se evaluará el cumplimiento de metas y las necesidades que puedan ir surgiendo, para ir replanificando acciones en caso de ser necesario. Cabe mencionar, que

tanto el PADEM como los planes de mejoramiento (que es donde los establecimientos tienen sus objetivos estratégicos y líneas de acción) son monitoreados constantemente (más allá de las tres veces mínimas del period annual), para ir midiendo el impacto de las acciones y estar evaluando constantemente el proceso de enseñanza-aprendizaje, para eficientar nuestros procesos profesionales e ir en la mejora continua. De esto, surgen reuniones con los equipos directivos de los establecimientos, y luego en una reunión de trabajo anual junto a los equipos directivos, donde se evalúa, se retroalimenta, se toman decisiones y se planifican los lineamientos para el año siguiente.

Fondos y programas de apoyo al proceso educativo:

Unidad de Educación Extraescolar:

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico- tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100% de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.

- Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Municipal.

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, entregando recursos para la realización de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, como lo son:

1. Mejoramiento de la gestión
2. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento
3. Aumento de matrícula
4. Normalización de establecimientos
5. Desarrollo y liderazgo directivo
6. Desarrollo de las capacidades profesionales docentes
7. Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o sostenedor
8. Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias
9. Fortalecimiento de la cultura y el deporte

Convivencia escolar:

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestro Departamento, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas

escolares que permitan fomentar el valor como “persona” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todos aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos son:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar.
- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.

Programa de Educación Intercultural Bilingüe:

El Ministerio de Educación lleva más de dos décadas impulsando una propuesta de Educación Intercultural Bilingüe a nivel nacional. En un comienzo, con pasos acotados al momento de definir la población beneficiaria de este programa, reducido a las zonas rurales. Pero con los años hemos comprendido como Estado que la incorporación de saberes y conocimientos de los pueblos indígenas es un factor fundamental para alcanzar una educación integral, de calidad y con pertinencia territorial; aspectos claves de la Reforma Educacional de carácter inclusivo que hoy estamos construyendo.

En este sentido, los pueblos originarios que habitan Chile han sido los artífices de este proceso. Su lucha para ser reconocidos en todas sus dimensiones se respalda con la promulgación de la Ley Indígena (19.253) de 1993, que mandata a los servicios del Estado a respetar, proteger y promover el desarrollo total de estas culturas ancestrales. Como Ministerio de Educación hemos asumido la responsabilidad de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos indígenas, y es por ello que hoy buscamos que la escuela sea un espacio de reconocimiento y de reparación, en donde las prácticas pedagógicas e institucionales hegemónicas y asimilacionistas intensificadas en el siglo pasado no tengan cabida en estos tiempos.

Acá en Melipeuco desde el año 2016 se ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, se complementa con el Sector de Lengua Indígena. Es relevante destacar que, al momento de la aprobación del presente Plan Anual, se encuentran en consulta las nuevas Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a implementarse en los años posteriores.

La implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena la desarrollan Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a regirse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente.

En el Decreto Supremo establece que los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Actualmente en la comuna se dicta la asignatura de Lengua y Cultura Indígena en 1ro y 2do básico, y desde 3ro a 8vo básico como sector de aprendizaje (pues el consejo nacional de educación, aún no aprueba los planes y programas para dichos cursos, a nivel nacional). Y

desde el 2023, el Liceo los Andes tendrá sector de aprendizaje para la cosmovisión, cultura y lengua mapuche desde 1ro a 4to medio. De tal forma, todos nuestros cursos, de los distintos establecimientos, tendrán educación intercultural.

Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura y la continuarán implementando durante el año 2023:

| Establecimiento | Talleres y Cursos |
|------------------------|--|
| Escuela Volcán Llaima | Sector de aprendizaje: desde 3ro a 8vo básico. |
| Escuela Cumcumllaque | Sector de aprendizaje: desde 3ro a 6to básico. |

Además, como fue anunciado previamente, durante el año 2023 se añadirán talleres interculturales con temáticas que van desde la cosmovisión mapuche hasta la lengua en los siguientes establecimientos:

| Establecimiento | Talleres y Cursos |
|------------------------|--|
| Escuela Carén | Sector de aprendizaje: 1ro a 6to |
| Escuela Fundo Molulco | Sector de aprendizaje: desde 1ro a 6to |
| Liceo los Andes | Sector de aprendizaje: desde 1ro a 4to |

De esta forma, todos nuestros estudiantes tendrán asignatura (con bases curriculares aprobadas con el Consejo Nacional de Educación) o sectores de aprendizajes (similar a un taller) sobre interculturalidad y la lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales.

Programa de Integración Escolar (PIE):

Es fundamental para responder a la necesidad de atención a la diversidad y la inclusión que demandan los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales y otorgarles reales oportunidades de desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo conformado por un coordinador comunal que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Desde el año 2018 y producto de los requerimientos de la Escuela Cumcumllaque, se incorporó al Programa PIE, con esto son tres los establecimientos, adscritos al programa.

También se está realizando apoyo y orientación en reuniones de microcentro en forma mensual a los establecimientos en contexto rural: Carén, Molulco y Fundo Molulco.

El siguiente cuadro resume la acción proyectada del Programa de Integración Escolar para el año 2023:

| Establecimiento | Matrícula | Coordinación PIE | Horas docentes de Educación Diferencial | Profesionales de apoyo | Horas de profesionales de apoyo | Necesidades Educativas atendidas. |
|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|---|--|---------------------------------|---|
| Escuela Volcán Llaima | 296 estudiantes. | 20 (+4 de Coordinación Comunal) | 258 | Psicopedagogas, Psicóloga, Terapeuta Ocupacional, Kinesióloga, Fonoaudiólogo | 196,5 | Necesidades Educativas Transitorias y Necesidades Educativas Permanentes. |
| Liceo Los Andes | 182 estudiantes. | 12 | 88 | Psicopedagogo, Psicóloga, Fonoaudiólogo, Técnico en Educación Especial | 167 | Necesidades Educativas Transitorias y Necesidades Educativas Permanentes. |
| Escuela Cumcumllaque | 25 estudiantes. | 4 | 44 | Psicóloga, Psicopedagoga, Fonoaudiólogo. | 99,5 | Necesidades Educativas Transitorias y Necesidades Educativas Permanentes. |
| Total | 503 estudiantes. | 36 | 390 | - | 463 | - |

Junto a estas coordinaciones, también se apoyará a la Escuela Carén y a la Escuela Fundo Molulco, las cuales no han recibido asistencia técnica de los programas de integración, para que de manera semanal –en coordinación con el encargado de escuela- se apoye a los estudiantes en caso de detectar necesidades educativas especiales.

Subvención Escolar Preferencial (SEP):

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008, hemos renovado este compromiso en los años 2013, 2015 y 2019 este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros y Asesorías Directas del

Ministerio de Educación:

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación ha promovido el desarrollo de capacidades en los equipos directivos con el propósito de compartir recursos, intercambiar experiencias, ampliar oportunidades, formar comunidades de prácticas, colaborar para compartir ideas y realizar innovaciones, en un trabajo sistemático de colaboración y complementariedad entre los recursos locales en un ámbito territorial por medio de Redes de Mejoramiento Educativo.

Los compromisos del Ministerio de Educación en el marco del Convenio firmado en 2015 son:

- Constituir actividades de carácter quincenal o mensual con grupos de directivos para trabajo conjunto en el diseño, seguimiento y apoyo a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Facilitar la participación de los directivos en común acuerdo con el sostenedor.
- Poner a disposición de las Escuelas información y medios para optimizar la gestión técnico-pedagógica, administrativa y financiera de los sistemas de educación.
- Incorporar cambios y ajustes a la estrategia de redes que se soliciten desde las contrapartes y que se consideren pertinentes.

- Canalizar y orientar el uso de los recursos, estrategias y apoyos del Mineduc en función del PEI y sellos de la Escuela.

Micro centros:

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

Categorización de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente clasificación de Establecimientos:

| Clasificación | Número de establecimientos |
|----------------------|-----------------------------------|
| Desempeño Alto | 0 |
| Desempeño Medio | 2 |
| Desempeño Medio | 4 |
| Desempeño | 0 |
| Sin Categoría | 0 |

Según se desprende de los datos anteriores, los resultados obtenidos durante el período 2019 / 2020, establecen la clasificación en las categorías Desempeño Medio para Liceo Los Andes y Escuela San Gabriel y Desempeño Medio Bajo para la escuela Volcán Llaima y Adenauer; el resto de los establecimientos rurales no cuentan con una categorización debido a la baja cantidad de estudiantes. En un proceso de retroalimentación debemos analizar la situación y delimitar iniciativas y acciones remediales a tal fin.

Índice de Vulnerabilidad Escolar.

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAEB o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

En la comuna, el IVE se distribuye de la siguiente forma:

| Establecimiento | % | %M | % |
|-------------------------|----------|-----------|----------|
| Liceo los Andes | | 96.6 | 96.61 |
| Escuela Volcán Llaima | 91.7 | | 91.76 |
| Escuela Molulco | 100 | | 100 |
| Escuela Fundo Molulco | | | |
| Escuela Cumcumllaque | 100 | | 100 |
| Escuela Caren | 100 | | 100 |
| Promedio Comunal | | | 95.68 |

RESULTADOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS SIMCE-PSU

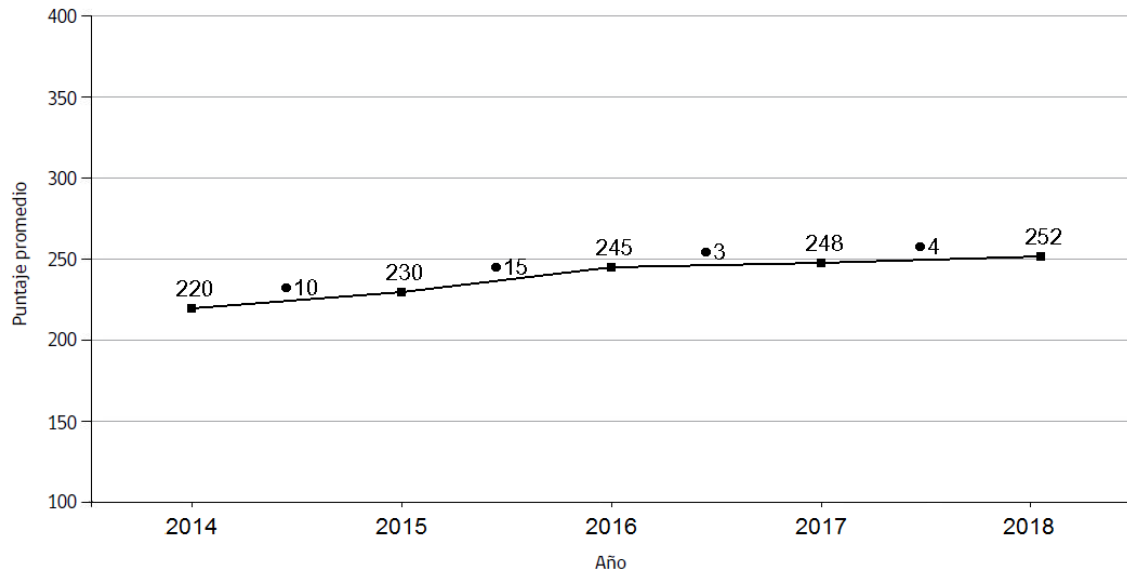
A raíz de la pandemia por Covid 19, el año 2020 y 2021 no se realizó el SIMCE (y se espera retomar ahora en octubre del 2022), los resultados son los mismos desde el año 2019, como se detalla en las siguientes tablas:

LICEO LOS ANDES

Se hace presente que por motivos de la contingencia social del año recién pasado el Establecimiento no rindió la evaluación SIMCE 2019, por lo cual no se cuenta con esos datos.

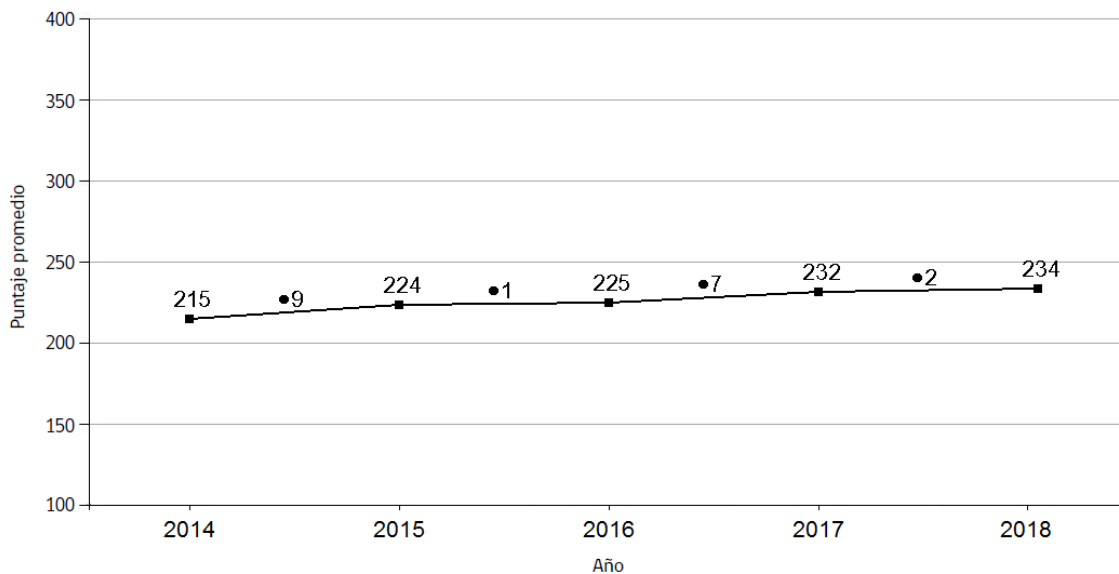
| ASIGNATURA | AÑOS | | | | |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| LENGUAJE Y | 230 | 245 | 248 | 252 | |
| MATEMÁTICA | 224 | 225 | 232 | 234 | |
| CIENCIAS | | 225 | | 242 | |
| HISTORIA | 232 | | 230 | | |

RESULTADOS 2° LENGUAJE LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE de Lenguaje y Comunicación y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades de comprensión lectora en los estudiantes.

RESULTADOS 2° MEDIO MATEMÁTICA LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades matemáticas de acuerdo al nivel.

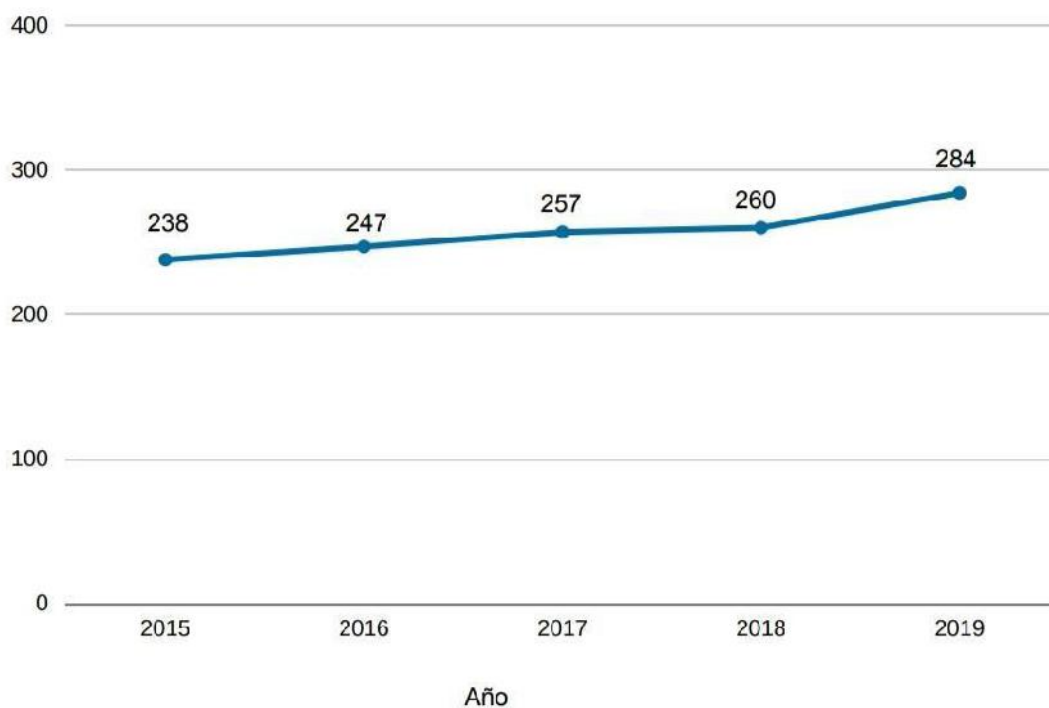
Resultados SIMCE 4° básico, Escuela Volcán Llaima

Matemática:

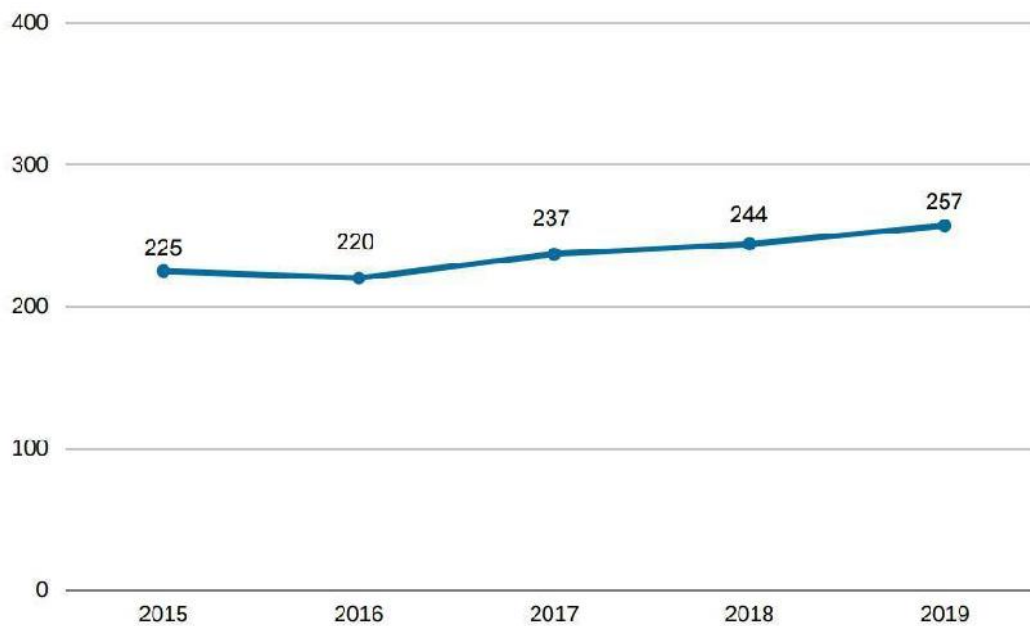
| Asignatura | Año | | |
|-------------------------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 |
| Lenguaje y Comunicación | 257 | 260 | 284 |
| Matemática | 225 | 244 | 257 |

En ambas asignaturas se observa un incremento importante de puntos en relación al 2017, que se espera siga proyectándose en el mismo porcentaje.

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 4° básico 2015-2019.



Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018

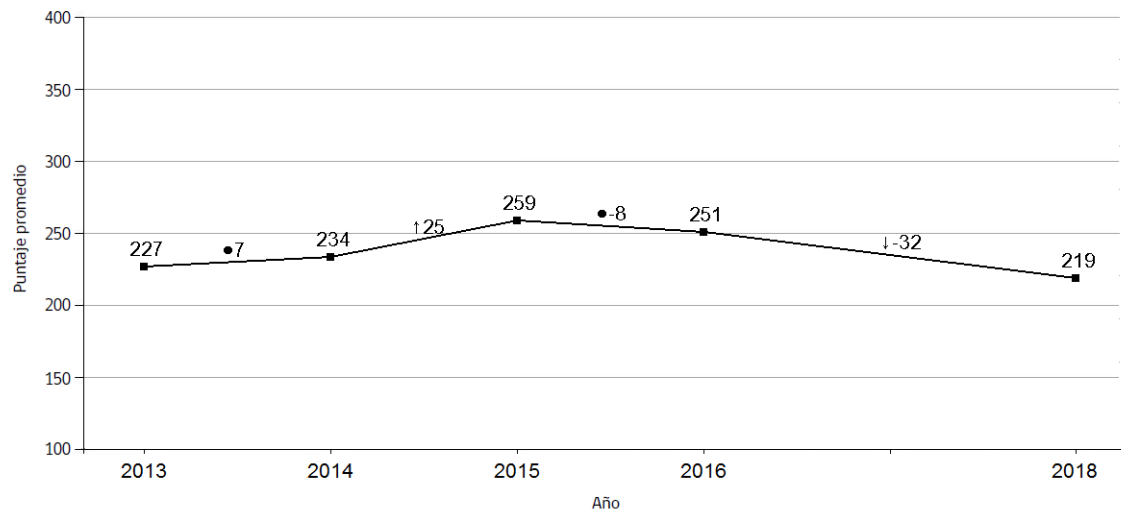


En lenguaje y matemática ambas se observa un importante incremento desde el 2015 al 2019, con un alza promedio de 39 entre las dos asignaturas.

6° AÑO BÁSICO

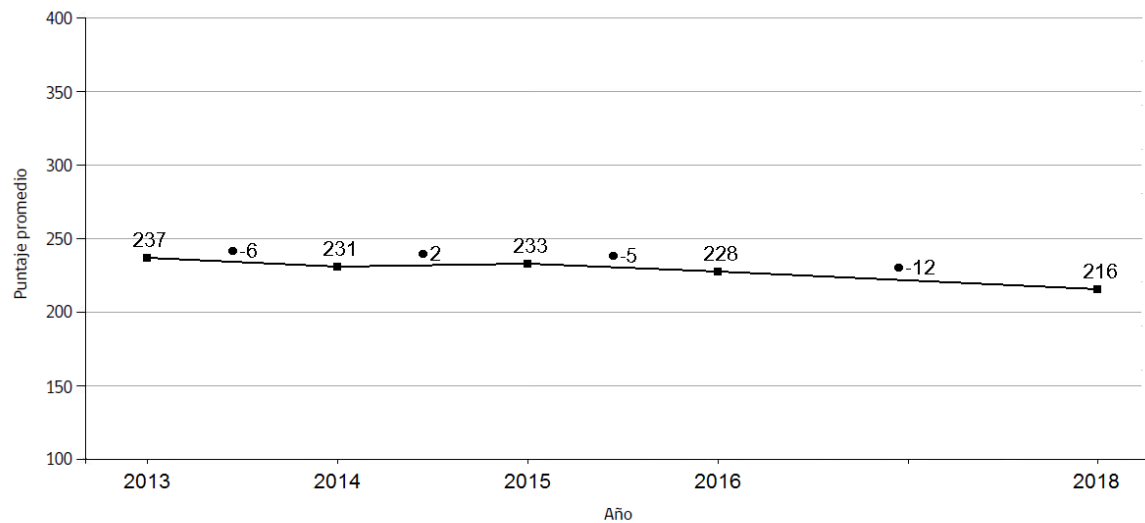
| Asignatura | Año | | |
|-------------------------|-----|------|------|
| | 201 | 2018 | 2019 |
| Lenguaje y Comunicación | 251 | 219 | --- |
| Matemática | 228 | 216 | --- |
| Ciencias Naturales | | 219 | --- |

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 6° básico 2014-2018



En lenguaje, se observa un leve aumento y disminución período 2013-2018. Lo que analizado permitirá estructurar un plan de mejoramiento con la finalidad de superar los puntajes obtenidos.

Puntajes promedio en Simce Matemática 6° básico 2014-2018.

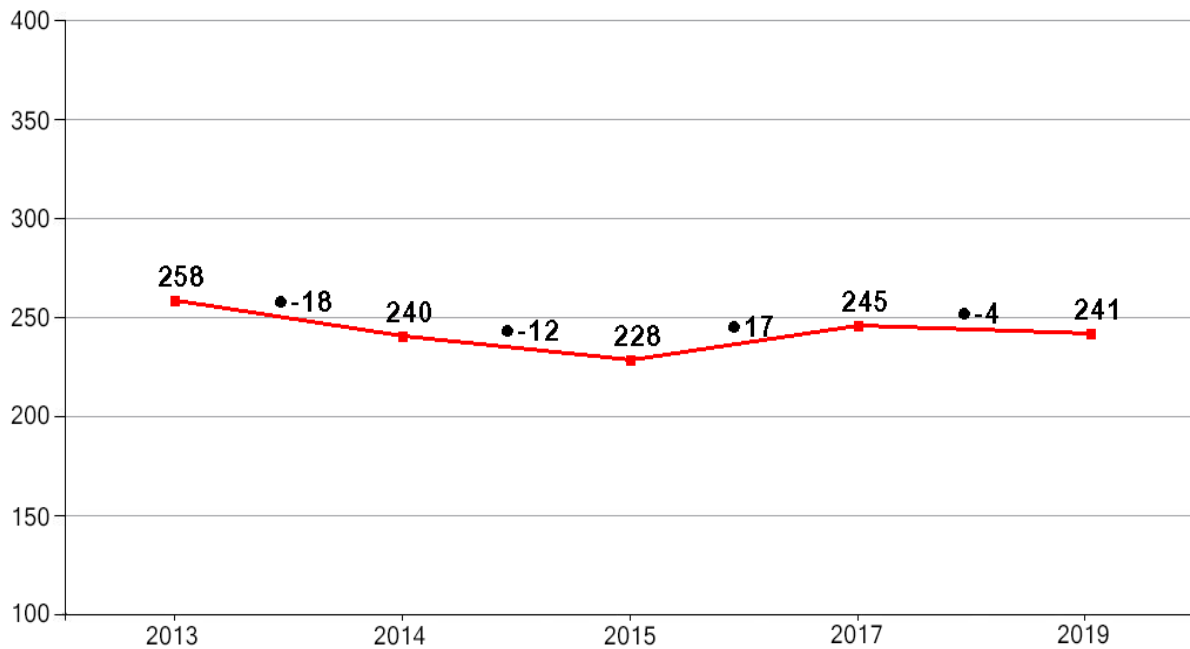


Por su parte los resultados en matemática señalan una disminución en 21 puntos, de carácter insuficiente, lo que analizado permitió estructurar un plan de recuperación con estrategias que apuntan a superar los puntajes obtenidos.

8° AÑO BÁSICO

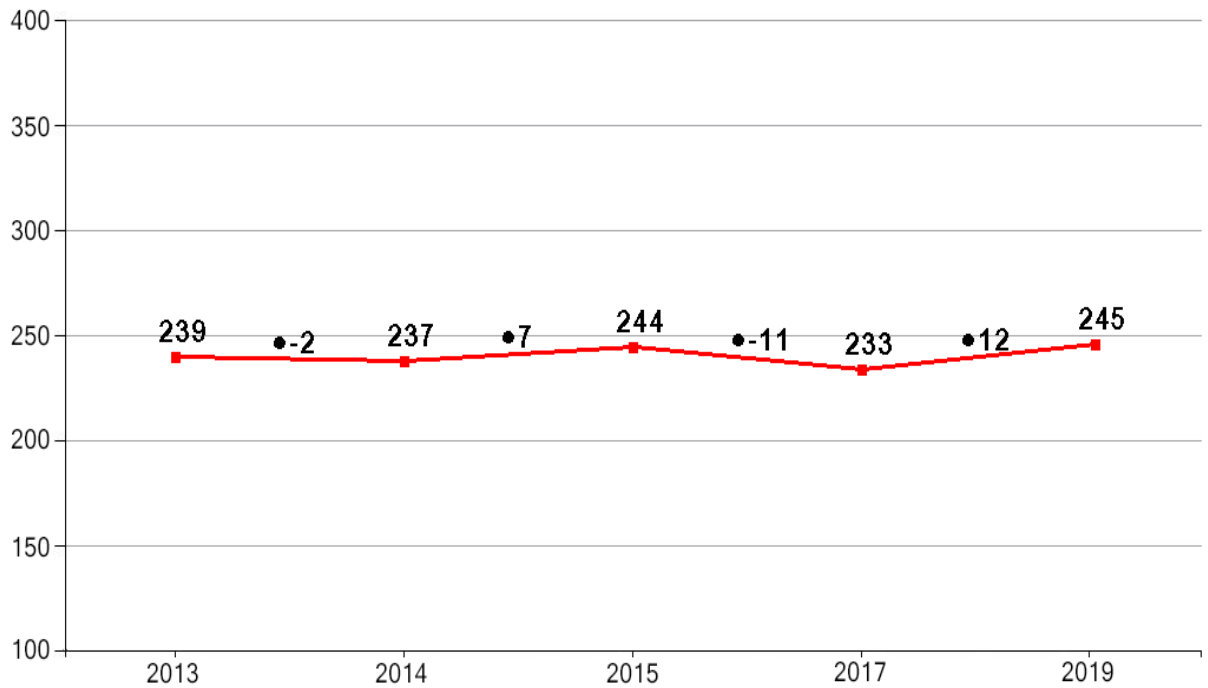
| Asignatura | Año | | |
|-------------------------|------|------|------|
| | 2015 | 2017 | 2019 |
| Lenguaje y Comunicación | 228 | 245 | 241 |
| Matemática | 244 | 233 | 245 |
| Ciencias Naturales | | -- | 238 |

PUNTAJES SIMCE 8° LECTURA



Por su parte los resultados en lenguaje han sido oscilante, que analizados, a m e r i t a n estructurar un plan de apoyo con estrategias que apuntan a superar los puntajes obtenidos.

PUNTAJES SIMCE 8° MATEMATICA

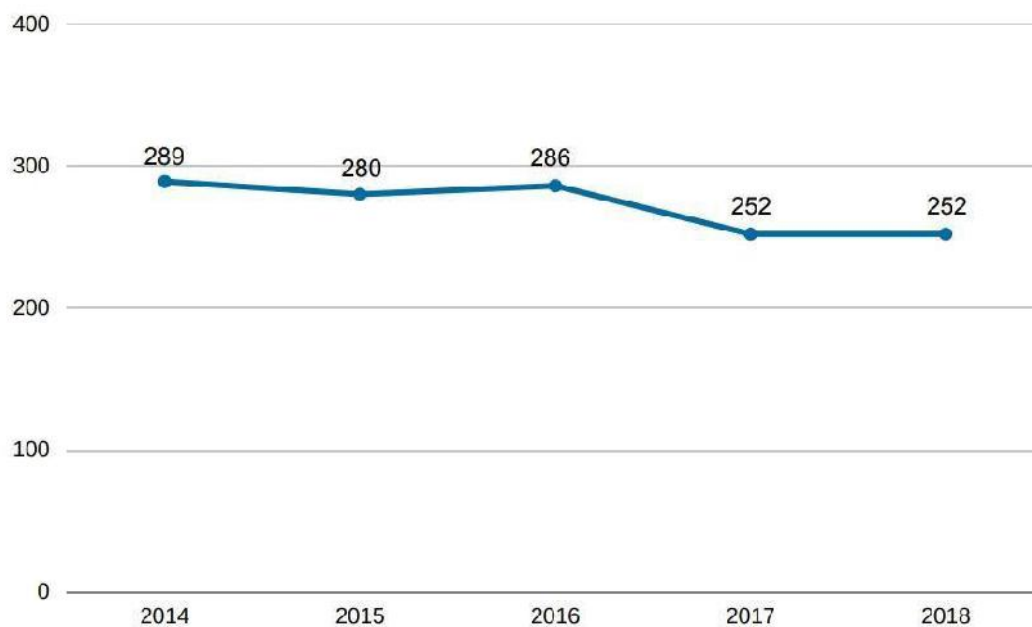


Los resultados en matemática han sido estables en el tiempo con una leve alza lo que refleja una metodología adecuada y estable en el tiempo, pero con la necesidad de mejorar aún más los resultados.

RESULTADOS SIMCE ESCUELA CUMCUMLLAQUE, 4° AÑO BÁSICO

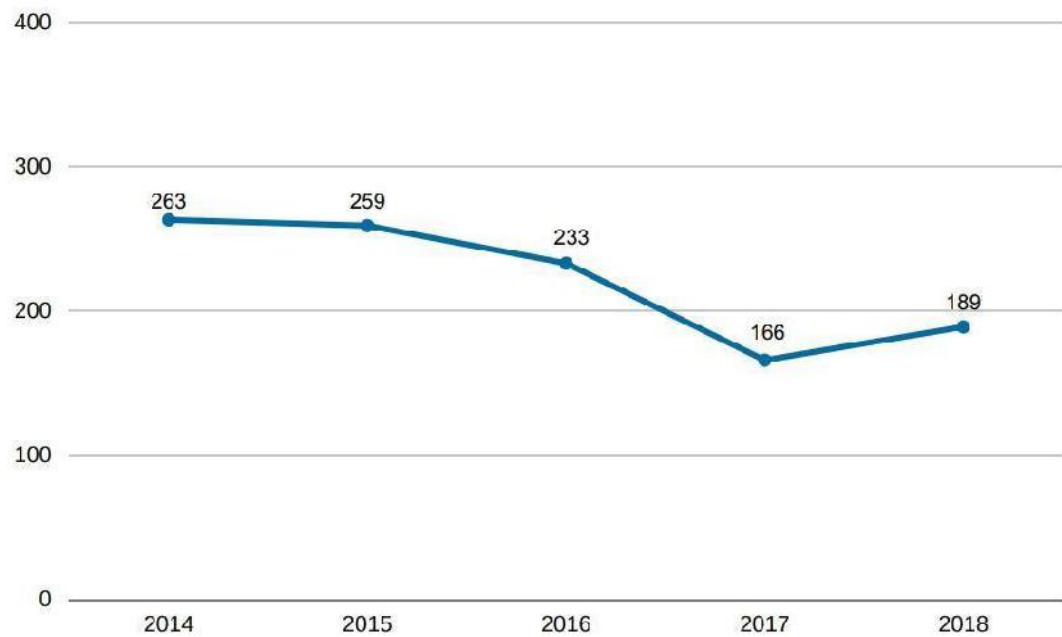
| Asignatura | Año | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Lenguaje y Comunicación | 289 | 280 | 286 | 252 | 252 |
| Matemática | 263 | 259 | 233 | 166 | 189 |

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 4° básico 2014-2018



De acuerdo a la gráfica se puede observar un buen puntaje con un descenso en los últimos años, lo cual indica la necesidad de un mayor apoyo pedagógico.

Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018

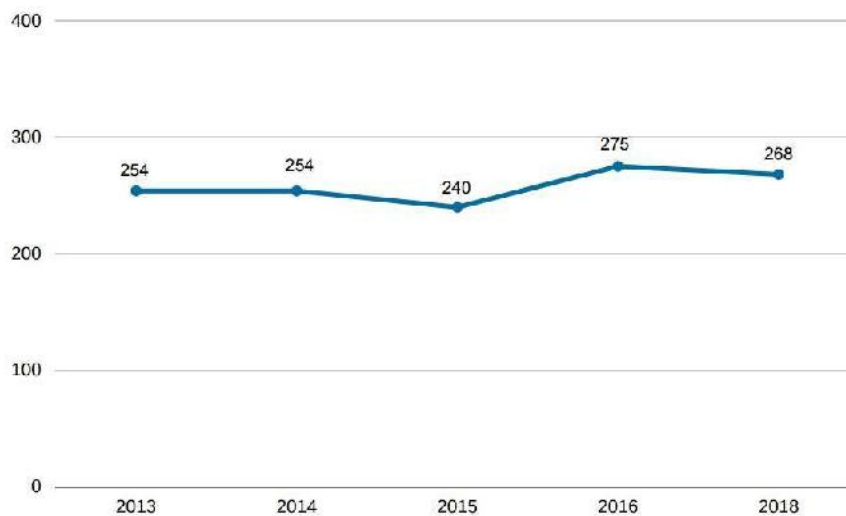


De acuerdo a la gráfica se observa una disminución importante en los puntajes en las últimas mediciones, que se explica por el alto porcentaje de estudiantes con NEE, algunos de los cuales han llegado de otros establecimientos educacionales en busca de una atención más personalizada por la menor concentración de niños.

RESULTADOS SIMCE ESCUELA
CUMCUMLLAQUE 6° AÑO BÁSICO

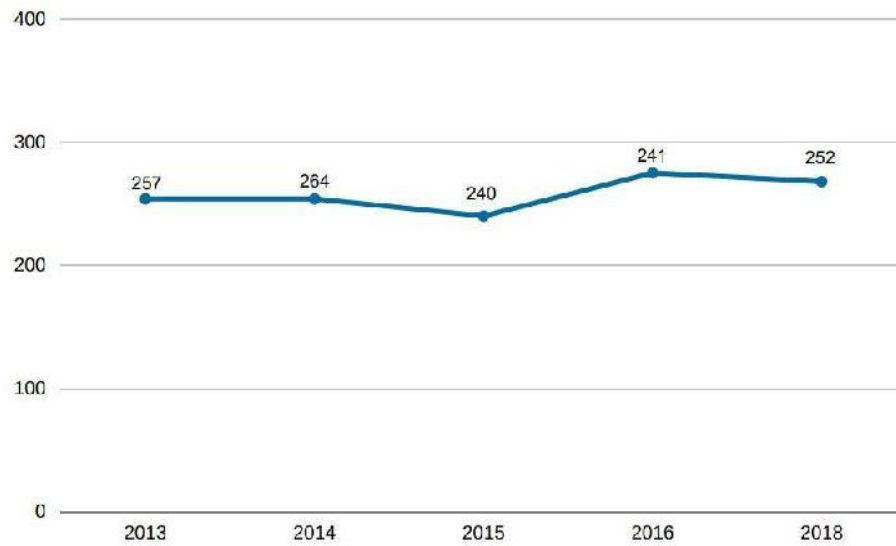
| Asignatura | Año | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2018 |
| Lenguaje y Comunicación | 254 | 254 | 240 | 275 | 268 |
| Matemática | 257 | 264 | 240 | 241 | 252 |

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 6° básico 2013-2018



Los resultados han sido constantes y con una leve alza en las últimas mediciones, lo que refleja una metodología efectiva en el tiempo.

Puntajes promedio en Simce Matemática 6° básico 2013-2018.



De acuerdo a la gráfica se puede observar una constante aceptable de acuerdo al promedio dentro de su rango.

Dotación profesional proyectada para el año 2023.

Durante el año 2022, la dotación docente muestra los resultados de la aplicación de dos leyes recientes. Por una parte, la Ley N°20.804 que otorgó la titularidad en el cargo a los profesionales de la educación que cumplieran con los requisitos que la norma contemplaba, y por otra, la Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal. En este marco, en la comuna contamos con profesores de planta, a contrata y a honorarios; y asistentes de la educación a contrata e indefinidos. A lo cual, se proyecta para el año 2023 sumar una nueva docente para educación intercultural para el Liceo los Andes.

Dotación de Funcionarios 2023.

Dadas las posibles variaciones que se producen por efectos de la matrícula en los establecimientos, el requerimiento definitivo de personal para el año escolar 2023, se ajustará una vez que los establecimientos hayan concluido su proceso anual de matrículas para el año 2023.

Los funcionarios no docentes, de la Ilustre Municipalidad de Melipeuco, se rigen por la ley 21.109 del 02 de octubre 2018, que establece los Estatutos de los Asistentes de la Educación Pública.

Cabe recordar que los porcentajes de dotación Titular vs Contrata no permanecen estables en el tiempo, toda vez que se ven afectados por diversas leyes que se implementan. Tal es el caso de la Ley N°20.976, que ha impactado en el retiro docente. Complementando lo anterior, es necesario señalar que las horas docentes, tanto titulares como a contrata que se destinan a la integración educativa, no han registrado variación significativa respecto al año anterior.

Por su parte, la dotación de docentes que realizan horas SEP no ha registrado un alza de horas, lo que sí pudiera acontecer para el período 2023, producto de las modificaciones que anualmente suceden en los Planes de Mejoramiento Educativo que generan los establecimientos educacionales y la implementación de las Condiciones para la Calidad que son de financiamiento municipal.

Las horas de Asistentes de Educación proyectadas para el período 2023 corresponden

a 1.664 horas. En los establecimientos de la comuna, los funcionarios mayoritariamente poseen contratos indefinidos de 44 horas, lo que ha sido originado por un trabajo conjunto con las asistentes de la educación y el Sostenedor. Por su parte los contratos a plazo fijo se concentran principalmente en programas o proyectos que anualmente pueden sufrir variaciones en sus planificaciones, como son por ejemplo los relacionados con la ley SEP, PIE o con recursos del FAEP, extraescolar ya que, en estos casos, el requerimiento de personal se evalúa anualmente dependiendo de las acciones que los establecimientos educacionales incorporen a sus Planes de Mejoramiento Educativo.

En el caso del personal que trabaja en el programa de Integración Educativa, la pertinencia de su contratación dependerá exclusivamente de la presencia de estudiantes con NEE en los establecimientos y del tipo de apoyo que requieran, pudiendo variar de un año a otro. En el marco de lo recién expuesto y las necesidades presentadas por las comunidades educativas, para el año 2022 se proyecta contratar a un psicólogo para el Liceo los Andes.

De acuerdo al Artículo 22 de la ley N° 19.070, la dotación docente puede sufrir modificaciones por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La fijación y adecuación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, determinación y resolución que corresponde, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, expresamente a las direcciones de administración de educación de cada municipio, la que se efectúa atendiendo a las necesidades y requerimientos que anualmente vayan presentando los establecimientos educacionales de su dependencia.

Esta facultad, también rige para adecuar la dotación vigente, la que puede ser mantenida, aumentada o disminuida. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias.

Para el año 2022, serán revisadas las dotaciones de los programas SEP y PIE y se adecuará la cantidad de docentes y profesionales a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos que cada uno de estos programas tengan disponibles. Al igual que lo acontecido el año recién pasado, se procederá a trabajar en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales, en la revisión de la dotación de funcionarios de los establecimientos, de manera tal que dicha dotación, sea coherente a las reales necesidades que existan, para atender el aspecto pedagógico y el de una adecuada operación de las Unidades Educativas, todo esto previo al inicio del año escolar 2022.

Para los efectos de jubilación y retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación 2021, a la fecha tenemos la presentación y cupo concursable para los docentes: Sr. Iván González y sr Walterio Álvares; y los asistentes de la educación: señora Gladys Montiel, Alicia Lara y don Benedicto Porma.

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en implementación la Ley que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Por concepto de la segunda etapa de nueva distribución de horas no lectivas en la proporción 65/35, los efectos en la comuna fueron los siguientes desde el año 2019 a la fecha:

- Al existir una diferencia promedio de horas cronológicas de contrato trajo como efecto un aumento en la dotación, con un total de 18 horas para dar cumplimiento a la Ley.
- Cuatro establecimientos no se encontraban en condiciones de cumplir con la normativa en su totalidad, pero se solucionó parcialmente con la contratación de un profesor de Inglés durante el año escolar 2019, debido a sus condiciones de ruralidad, aislamiento u otras análogas debidamente justificadas.

Dotación docente y personal asistente de la educación 2022-2023.

Antecedentes de Establecimientos Educativos:

| ESTABLECIMIENTO | RBD | RUE | DECRETO | FECHA |
|------------------------|------------|-------------|----------------|--------------|
| LICEO LOS ANDES | 6007-0 | 4.813.015-1 | RES. EX. 297 | 03-05-1983 |
| MOLULCO | 6009-7 | 4.814.016-5 | DCTO. 8596 | 16-11-1981 |
| FUNDO MOLULCO | 6011-9 | 4.816.018-2 | DCTO. 8598 | 16-11-1981 |
| CUMCUMLLAQUE | 6012-7 | 4.817.019-6 | DCTO. 8599 | 16-11-1981 |
| CARÉN | 6013-5 | 4.818.020-5 | DCTO. 8600 | 16-11-1981 |
| VOLCÁN LLAIMA | 19927-3 | 4.813.015-1 | RES. EX. 310 | 00/05/1985 |

Recurso humano proyectado, por Establecimiento, para el año 2023.

| DEPARTAMENTO DE EDUCACION | | | |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------|-------------|
| SUBVENCION GENERAL | | | |
| FICHA | NOMBRE | CARGO | JOR. |
| 00 | JOHNNY JOEL CEBALLOS CID | DIRECTOR | 44 |
| 00 | MAIRA CORINA LEÓN GONZÁLEZ | JEFA DE UTP COMUNAL | 44 |
| 199 | MARÍA HUENCHUMIL LOYOLA | ENCARGADA DE | 44 |
| 158 | CASTILLO LAGOS PATRICIA | SECRETARIA | 44 |
| 64 | CIFUENTES SOTO RAUL ENRIQUE | AUXILIAR SERVICIOS | 44 |
| 76 | GUILLIBRAND VEGA PAULINA | ENCARGADA | 44 |
| 105 | MARTINEZ MILLAHUAL ERICK | COORDINADOR | 44 |
| 05 | ORTEGA JARA JOSE REMIGIO | AUXILIAR SERVICIOS | 44 |
| 141 | PERQUIL JUANICO YOHANA | BIBLIOTECARIA | 44 |
| 107 | PINCHEIRA COQUE ROSA VIVIANA | BIBLIOTECARIA | 44 |
| 167 | RODRIGUEZ GONZALEZ IVAN | ASISTENTE TECNICO | 44 |
| 99 | TORO ROMERO MAURICIO | INFORMÁTICO | 44 |
| 137 | VALENZUELA DIAZ TAMARA | ENCARGADA DE | 44 |
| | | | |
| | | TOTALES | 572 |

Escuela Volcán Llaima:

| PLANTA VOLCAN LLAIMA | | | |
|----------------------|------------------------------|-------------------|------------|
| SUBVENCION GENERAL | | | |
| | NOMBRE | CARGO | JOR. |
| 53 | ALVAREZ FUENTES WALTERIO | DOCENTE | 40 |
| 16 | AZAR MANRIQUEZ YASNA MARIELA | DOCENTE DE BASICA | 38 |
| 15 | CALFULLAN JUANICO VICENTE | DOCENTE DE BASICA | 44 |
| 22 | CEBALLOS CEBALLOS SANDRA | DOCENTE DE BASICA | 38 |
| 29 | CUMINAO PRADO GLORIA | EDUCADORA DE | 44 |
| 23 | GONZALEZ URRUTIA MARIOLY | DIRECTORA (S) | 44 |
| 31 | MONTECINOS SANDAÑA CLAUDIA | DOCENTE DE BASICA | 42 |
| 24 | NEIRA VASQUEZ NANCY DEL | DOCENTE DE BASICA | 38 |
| 40 | OÑATE NAMUNCURA BENJAMIN | DOCENTE | 38 |
| 119 | SEPULVEDA CELEDON RODRIGO | DOCENTE DE BASICA | 38 |
| 103 | JOFRE PARDO CLAUDIA TERESA | DOCENTE | 38 |
| | | TOTALES | 486 |

PLANTA

SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | CARGO | HRS |
|---------|--------------------------|-------------|-----|
| 70 | COFRE GAJARDO ALEX | AUXILIAR | 44 |
| 04 | VILLAGRÁN MELITA | SECRETARIA | 44 |
| 68 | FRITZ CASTILLO NIDIA | AUXILIAR DE | 44 |
| 77 | HUENCHUMAN ALFARO | AUXILIAR DE | 44 |
| 50 | MONTIEL PICHINTRU GLADIS | INSPECTOR | 44 |
| 49 | LARA BARRA ALICIA DEL | INSPECTOR | 44 |
| 179 | RIOS MIRANDA RONALD | CHOFER | 44 |
| 123 | ORTEGA URRRA CAROLA | AUXILIAR | 44 |
| 78 | SEPULVEDA CASTILLO | AUXILIAR DE | 44 |
| TOTALES | | | 385 |

CONTRATA

SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | CARGO | HRS |
|-------|------------------------------|---------|-----|
| 112 | BURGOS CABEZAS VIVIAN ANDREA | DOCENTE | 33 |
| | | | 33 |

SUBVENCION PIE

| FICHA | NOMBRE | CARGO | HRS |
|-------|------------------------------|-----------------|------------|
| 173 | CONTRERAS JARA PAULINA | DOC.DIFERENCIAL | 42 |
| 111 | DURAN ELGUEDA PAMELA | DOC.DIFERENCIAL | 44 |
| 102 | MARTINEZ TAPIA TAMARA | DOCENTE | 40 |
| 116 | TAPIA MANRIQUEZ CAROLINA | DOC.DIFERENCIAL | 44 |
| 129 | MATUS ACUÑA MARITZA DEL | ENC. BIBLIOTECA | 44 |
| 190 | CAMILA FERNANDA PINCHEIRA | SICOLOGA | 40 |
| 119 | SEPULVEDA IBAÑEZ MARIO | FONOAUDIOLOGO | 44 |
| 162 | TOLEDO MELIVILU KATHERINE | ASISTENTE | 44 |
| 85 | VILLAR BARROS YOSELYN NATALY | ASISTENTE | 44 |
| | | TOTALES | 386 |

SUBVENCION SEP

| FICH | NOMBRE | CARGO | HRS |
|----------------|-----------------------------|-------------------|------------|
| 152 | HUENUPI RIQUELME MACARENA | ASISTENTE SOCIAL | 44 |
| 174 | JUANICO CALLUQUEO MARIA | ASISTENTE DE AULA | 38 |
| 71 | LUENGO MOLINA MARIA NATILIA | ASISTENTE DE AULA | 44 |
| 125 | NUÑEZ ROMERO JEANNETTE | ASISTENTE DE AULA | 44 |
| 145 | PAINENAO RIQUELME GRACIELA | ASISTENTE DE AULA | 38 |
| 163 | VALLEJOS ALTAMIRANO MARISA | ASISTENTE DE AULA | 44 |
| 186 | NARVAEZ ARCOS CINTIA | TERAPEUTA | 30 |
| 75 | JOFRE LAGOS ANA MARIA | ASISTENTE TECNICO | 44 |
| 163 | VALLEJOS ALTAMIRANO MARITZA | ASISTENTE DE AULA | 44 |
| TOTALES | | | 414 |

LICEO LOS ANDES

PLANTA SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | CARGO | JOR. |
|-------|------------------------------------|--------------|------------|
| 34 | CABEZAS SHUFFENEGGER MARIA EUGENIA | DOCENTE | 44 |
| 33 | IVAN ELADIO GONZALEZ SANCHEZ | INSPECTOR | 44 |
| 39 | CEBALLOS URQUIZA ROSARIO VIRGINIA | UTP (s) | 44 |
| 38 | LEON BECAR ROBERTO ANDRES | DOCENTE | 44 |
| 108 | LIZAMA CONTRERAS LUCIA CRISTINA | DOCENTE | 32 |
| 67 | ROJAS MONTESINO HUGO EDUARDO | DOCENTE | 10 |
| 37 | ZAPATA HUENTELAF MARIA EUGENIA | DIRECTORA | 44 |
| | | | |
| | | TOTAL | 262 |

PLANTA SUBVENCION GENERAL

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFÓN | CARGO | HRS |
|-------|-------------------------|-----------------|---------------|------------|
| 46 | GARCES HUENCHUMAN LUIS | ASISTENTE | INSPECTOR | 44 |
| 47 | HUENCHUMAN ARIAS | ASISTENTE | CHOFER | 44 |
| 55 | GUTIERREZ CEBALLOS LINA | ASISTENTE | INSPECTOR | 44 |
| 48 | NEIRA VASQUEZ LUCIA | ASISTENTE | INSPECTOR | 44 |
| 44 | PORMA HIDALGO | ASISTENTE | AUX. SERV. | 44 |
| 43 | RIKEMBERG LABRIN | ASISTENTE | BIBLIOTECARIA | 44 |
| | | TOTA LES | | 390 |

SUBVENCION PIE

| FICHA | N | ESCALAFON | CARGO | HRS. |
|-------|----------------|-----------|----------------|------------|
| 171 | FARIAS CASTRO | ASISTENTE | FONOAUDIOL | 40 |
| 178 | FRITZ FIGUEROA | DOCENTE | EDUCADORA | 44 |
| 168 | SAGREDO GARAY | DOCENTE | EDUCADORA | 44 |
| 149 | HUAIQUI SOTO | ASISTENTE | DOC.DIFEREN | 44 |
| | VALLEJOS | ASISTENTE | | |
| | | | TOTALES | 216 |

ESCUELA CUMCUMLLAQUE**SUBVENCIÓN
GENERAL**

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFO | CARGO | HRS. |
|-------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------|------------|
| 165 | ARCOS JARA ENRIQUE | DOCENTE | DOCENTE DE | 38 |
| 10 | CASTRO VISCARRA NELSON GUIDO | DOCENTE | DIRECTOR ESTABLECIMIENTO | 44 |
| 159 | OVANDO ALBINO CRISTIAN RODRIGO | ASISTENTE | AUXILIAR SERVICIOS | 44 |
| | | | TOTALES | 126 |

**CONTRATA
SUBVENCIÓN GENERAL**

| | NOMBRE | ESCALA | CARGO | |
|----------------|---------|---------|-----------|--|
| | ANTIPAN | DOCENTE | DOCENTE | |
| | SALAZAR | DOCENTE | DOECENTE | |
| TOTALES | | | 13 | |

SUBVENCION PIE

| FICHA | NOMBRE | ESCALAF | CARGO | JOR |
|----------------|--|------------------------------|---------------------|-----|
| 175 | PINCHEIRA CAAMAÑO CAMILA FERNANDA | ASISTENTE DE LA EDUCACION | PSICOLOGA | 15 |
| 166 | ELIZABETH ANGELICA CALFUL CONTRERAS | DOCENTE | DOC.DIFERENCIA L | 40 |
| TOTALES | | | 55 | |

SUBVENSION SEP

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFON | CARGO | JOR. |
|----------------|--|------------------------------|-------------------------|------|
| 172 | ROMERO JARA MARIANA ISABEL | ASISTENTE DE LA EDUCACION | ASISTENTE PEDAGOGICO | 44 |
| 169 | SEPULVEDA CALFULLAN KARINA DANIELA | ASISTENTE DE LA EDUCACION | ASISTENTE PEDAGOGICO | 44 |
| TOTALES | | | 132 | |

ESCUELA MOLULCO

PLANTA
SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFON | CARGO | HRS. |
|----------------|-----------------------|-----------|---------|-----------|
| 100 | VALENCIA PONCE MIGUEL | DOCENTE | DOCENTE | 44 |
| | REMIGIO | | | |
| TOTALES | | | | 44 |

ESCUELA FUNDO MOLULCO

PLANTA
SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFON | CARGO | HRS. |
|----------------|-------------------|-----------|---------|-----------|
| 93 | GILLIBRAND ROMERO | DOCENTE | DOCENTE | 44 |
| | JEANNETTE | | | |
| TOTALES | | | | 44 |

ESCUELA CARÉN.

PLANTA
SUBVENCIÓN GENERAL

| FICHA | NOMBRE | ESCALAFON | CARGO | HRS. |
|----------------|---------------------|-----------|---------|-----------|
| 11 | BRAVO ALFARO CARLOS | DOCENTE | DOCENTE | 44 |
| | ANTONIO | | | |
| TOTALES | | | | 44 |

RESUMEN HORAS DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE EDUCACION

2023.

| Dotación Docentes Planta y Contrata 2022-2023 | | | | | | | |
|--|-------------|------------|----------------|-----------|----------------|------------|-------------|
| RBD | Subvención | | Subvención SEP | | Subvención PIE | | TOTAL |
| | Planta | Contrata | Planta | Contrata | Planta | Contrata | |
| 19927 | 486 | 184 | 0 | 0 | 0 | 170 | 840 |
| 6007 | 331 | 0 | 0 | 44 | 0 | 88 | 463 |
| 6012 | 82 | 8 | 0 | 0 | 0 | 40 | 130 |
| 6009 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| 6011 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| 6017 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 |
| TOTAL | 1031 | 192 | 0 | 44 | 0 | 298 | 1565 |

Para el período escolar 2023 se contará con una dotación docente de 1565 horas cronológicas.

| Dotación Asistentes de la Educación 2023 | | | | |
|---|--------------------|----------------|----------------|-------------|
| RBD | Subvención General | Subvención SEP | Subvención PIE | |
| 19927 | 563 | 252 | 169 | 984 |
| 6007 | 440 | 88 | 128 | 656 |
| 6012 | 0 | 132 | 35 | 167 |
| 6009 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6011 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6017 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AC | 704 | 0 | 0 | 704 |
| TOTALES | 1003 | 472 | 332 | 2511 |

Para el período escolar 2023 se contará con una dotación de asistentes de la educación de 2511 horas cronológicas.

Antecedentes financieros proyectados para el año 2023.

INGRESOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION | TOTAL | FONDOS EDUCACION | FONDOS SEP | FONDOS PIE |
|------------|------|------------|----------------|---|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| | | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | | | | |
| 06 | 03 | | | De la Subsecretaria de Educacion | 1.593.895.048 | | | |
| 06 | 03 | 003 | | Subvencion de Escuelas: | 1.088.072.390 | | | |
| | | | 001 | Subvencion de Escuelas: Meses al | 865.396.891 | 865.396.891 | | |
| | | | 002 | Subvencion de Escuelas: F. social | 222.675.499 | | | 222.675.499 |
| 06 | 03 | 003 | | Otros Acortes | 505.822.658 | | | |
| | | | 004 | Subvencion Escolar Preferencial | 281.841.278 | | 281.841.278 | |
| | | | 999 | Otros Acortes | 223.981.380 | 223.981.380 | | |
| 06 | 03 | 099 | | De Otras Entidades Publicas | 202.884.000 | 202.884.000 | | |
| 06 | 03 | 101 | | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion | 147.000.000 | 147.000.000 | | |
| | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| | | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | | | | |
| 06 | 01 | | | Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.045 | | | | |
| 06 | 01 | 001 | | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 19.191 | 47.217.167 | 47.217.167 | | |
| 06 | 99 | | | OTROS | | | | |
| 06 | 99 | 001 | | Devoluciones y Reintegros no Previstas de Impuestos | | | | |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 40.000.000 | 10.000.000 | 20.000.000 | 10.000.000 |
| | | | | TOTAL INGRESOS.....M\$ | 2.030.996.215 | 1.496.479.438 | 301.841.278 | 232.675.499 |

| GASTOS | | | | | | | | | | |
|------------|------|------------|----------|---------|---|----------------------|------------|------------|-------------|--|
| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG | SUB SUB | DENOMINACION | TOTAL | PIE | SEP | GENERAL | |
| 21 | | | | | GASTOS EN PERSONAL | 1.888.128.001 | | | | |
| 21 | 01 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 626.486.097 | | | | |
| 21 | 01 | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | | | | | |
| 21 | 01 | 001 | 001 | | Sueldos Bases | 195.648.591 | 26.516.582 | 0 | 169.132.009 | |
| 21 | 01 | 001 | 002 | 001 | Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 | 216.426.394 | 4.207.526 | 0 | 212.218.868 | |
| 21 | 01 | 001 | 004 | 004 | Complemento de Zona | 68.477.020 | 0 | 0 | 68.477.020 | |
| 21 | 01 | 001 | 009 | 004 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rural | 3.640.190 | 0 | 0 | 3.640.190 | |
| 21 | 01 | 001 | 009 | 999 | Otras Asignaciones Especiales | 113.520.158 | 4.435.081 | 0 | 109.085.077 | |
| 21 | 01 | 001 | 014 | 007 | Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070 | 609.352 | 0 | 0 | 609.352 | |
| 21 | 01 | 001 | 014 | 999 | Otras Asignaciones Compensatorias | 4.837.906 | 0 | 0 | 4.837.906 | |
| 21 | 01 | 001 | 019 | 002 | Asignación de Responsabilidad Directiva | 7.927.181 | 0 | 0 | 7.927.181 | |
| 21 | 01 | 001 | 031 | 001 | Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 002 | | | Aportes del Empleador | | | | | |
| 21 | 01 | 002 | 002 | | Otras Cotizaciones Previsionales | 15.399.305 | 1.893.474 | 0 | 13.505.831 | |
| 21 | 01 | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | | | | | |
| 21 | 01 | 005 | 001 | | Aguinaldos | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de Fiestras Patrias | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de Navidad | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 002 | | Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 003 | | Bonos Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 003 | 001 | Bono Extraordinario Anual | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 01 | 005 | 004 | | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | | | | PERSONAL A CONTRATA | 463.286.392 | | | | |
| 21 | 02 | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | | | | | |
| 21 | 02 | 001 | 001 | | Sueldos Bases | 214.660.908 | 54.398.837 | 21.553.778 | 138.708.293 | |
| 21 | 02 | 001 | 002 | 001 | Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070 | 60.540.625 | 6.492.842 | 752.783 | 53.295.000 | |
| 21 | 02 | 001 | 004 | 003 | Complemento de Zona | 75.131.311 | 0 | 0 | 75.131.311 | |
| 21 | 02 | 001 | 009 | | Asignaciones Especiales | 98.769.634 | 0 | 0 | 98.769.634 | |
| 21 | 02 | 001 | 018 | 002 | Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica | 2.888.120 | 0 | 0 | 2.888.120 | |
| 21 | 02 | 002 | | | Aportes del Empleador | | | | | |
| 21 | 02 | 002 | 002 | | Otras Cotizaciones Previsionales | 11.295.794 | 3.248.256 | 1.101.025 | 6.946.513 | |
| 21 | 02 | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | | | | | |
| 21 | 02 | 005 | 001 | | Aguinaldos | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 001 | 001 | Aguinaldo de Fiestras Patrias | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 001 | 002 | Aguinaldo de Navidad | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 002 | | Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 003 | | Bonos Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 003 | 001 | Bono Extraordinario Anual | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 21 | 02 | 005 | 004 | | Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| SUB TITU | ITEM | ASIGNAC | SUB ASIG | SUB SUB | DENOMINACION | TOTAL | PIE | SEP | GENERAL |
|----------|------|---------|----------|---------|---|--------------------|-------------|-------------|----------------|
| 21 | 03 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 798.355.512 | | | |
| 21 | 03 | 004 | 001 | | Sueldos | 733.313.651 | 108.185.718 | 177.497.721 | 447.630.212 |
| 21 | 03 | 004 | 002 | | Aportes del Empleador | 37.806.014 | 8.365.183 | 13.202.257 | 16.238.574 |
| 21 | 03 | 004 | 003 | | Remuneraciones Variables | 10.000.000 | 500.000 | 1.500.000 | 8.000.000 |
| 21 | 03 | 004 | 004 | | Aguinaldos y Bonos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | 03 | 999 | 001 | | Asignación Art. 1, Ley N°19.464 | 17.235.847 | 0 | 0 | 17.235.847 |
| | | | | | | | PIE | SEP | GENERAL |
| 22 | | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 129.789.500 | | | |
| 22 | 01 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | | |
| 22 | 01 | 001 | | | Para Personas | 5.000.000 | 0 | 4.000.000 | 1.000.000 |
| 22 | 02 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 02 | 002 | | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 3.000.000 | 0 | 3.000.000 | 0 |
| 22 | 02 | 003 | | | Calzado | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 03 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 03 | 001 | | | Para Vehiculos | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 22 | 03 | 003 | | | Para Calefacción | 4.000.000 | 0 | 0 | 4.000.000 |
| 22 | 04 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 04 | 001 | | | Materiales de Oficina | 11.000.000 | 0 | 10.000.000 | 1.000.000 |
| 22 | 04 | 002 | | | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 18.000.000 | 5.545.000 | 12.455.000 | 0 |
| 22 | 04 | 007 | | | Materiales y Utiles de Aseo | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 22 | 04 | 009 | | | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | 10.887.000 | 1.887.000 | 9.000.000 | 0 |
| 22 | 04 | 010 | | | Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 |
| 22 | 04 | 011 | | | Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 05 | | | | SERVICIOS BASICOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 05 | 001 | | | Electricidad | 21.319.500 | 0 | 0 | 21.319.500 |
| 22 | 05 | 002 | | | Agua | 5.783.000 | 0 | 0 | 5.783.000 |
| 22 | 05 | 003 | | | Gas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 05 | 004 | | | Correo | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 05 | 005 | | | Telefonía Fija | 2.100.000 | 0 | 0 | 2.100.000 |
| 22 | 05 | 007 | | | Acceso a Internet | 11.700.000 | 0 | 11.700.000 | 0 |
| 22 | 06 | | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 06 | 001 | | | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 500.000 | 0 | 0 | 500.000 |
| 22 | 06 | 002 | | | Mantenimiento y Reparación de Vehiculos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 06 | 004 | | | Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficin | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 22 | 06 | 006 | | | Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos | 0 | 0 | 0 | 0 |

| SUB TITU | ITEM | ASIGNACI | SUB ASIG | SUB SUB | DENOMINACION | TOTAL | PIE | SEP | GENERAL |
|-----------------------------|------|----------|----------|---------|---|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 22 | 07 | | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 07 | 999 | | | Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 08 | | | | SERVICIOS GENERALES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 08 | 007 | | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 4.500.000 | 500.000 | 3.000.000 | 1.000.000 |
| 22 | 11 | | | | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 11 | 002 | | | Cursos de Capacitación | 7.000.000 | 2.000.000 | 5.000.000 | 0 |
| 22 | 11 | 999 | | | Otros | 20.500.000 | 3.500.000 | 16.000.000 | 1.000.000 |
| 22 | 12 | | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | 12 | 002 | | | Gastos Menores | 1.000.000 | 0 | 0 | 1.000.000 |
| 23 | 01 | | | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | 01 | 004 | | | Desahucios e Indemnizaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | PIE | SEP | GENERAL |
| 24 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.000.000 | | | |
| 24 | 01 | | | | AL SECTOR PRIVADO | | | | |
| 24 | 01 | 008 | | | Premios y Otros | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 29 | | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 11.078.714 | | | |
| 29 | 04 | | | | MOBILIARIO Y OTROS | 5.078.714 | 0 | 5.078.714 | 0 |
| 29 | 05 | | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | | | | |
| 29 | 05 | 001 | | | Máquinas y Equipos de Oficina | 2.000.000 | 0 | 2.000.000 | 0 |
| 29 | 06 | | | | EQUIPOS INFORMATICOS | | | | |
| 29 | 06 | 001 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 4.000.000 | 1.000.000 | 3.000.000 | 0 |
| 35 | | | | | SALDO FINAL DE CAJA | | | | |
| TOTAL GASTOS.....M\$ | | | | | | 2.030.996.215 | 232.675.499 | 301.841.278 | 1.496.479.438 |

| | | |
|--|-------------|---------|
| Variación presupuesto año 2021 con presupuesto año 2022 | 531.770.215 | 35,47% |
| Variación remuneraciones planta | -7.947.903 | -1,25% |
| Variación remuneraciones contrata | 240.621.392 | 108,06% |
| Variación remuneraciones código del trabajo | 311.686.512 | 64,04% |
| Variación bienes y servicios de consumo | -3.581.500 | -2,69% |
| Variación transferencias corrientes | -3.000.000 | -60,0% |
| Variación adquisición de activos no financieros | -6.008.286 | -35,16% |
| % de remuneraciones en el presupuesto | 93,0% | |
| % de bienes y consumo en el presupuesto | 6,4% | |
| % de transferencias corrientes en el presupuesto | 0,1% | |
| % de adquisición de activos no financieros en el presupuesto | 0,5% | |
| | 100% | |